



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 4 de Octubre de 2023

Índice Sección Tercera



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

TOMO CLX
NÚMERO
125 III

Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

▪ **SECRETARÍA DE CULTURA.**

PROGRAMA SECTORIAL DE CULTURA..... 3-100



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN





Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, décimo párrafo y 124, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 14, 15 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Artículo 11, fracción I, XXVI y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría Cultura del Estado de Nuevo León; 16, 17 y demás relativos de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León; Se tiene por:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, el día 04 de abril del año 2022 se llevó a cabo la publicación del Programa Estatal de Desarrollo para el Estado de Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Que el artículo 17 de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, establece que en adición al Plan Estatal, la Administración Pública deberá elaborar los programas sectoriales, regionales, especiales y operativos anuales, en los que se organizan y detallan los objetivos, metas y acciones a ejecutar por el Gobierno del Estado para cumplir con las responsabilidades que la Ley le otorga. En efecto, conforme a lo anteriormente plasmado y derivado de la creación del Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Nuevo León, se tiene a bien crear programas prioritarios que derivan del mismo.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

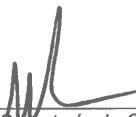
ACUERDO:

PRIMERO.- Se expide el **Programa Sectorial de Cultura 2022-2027**, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2022- 2027.

SEGUNDO.- El presente Programa entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el despacho de la Titular de la Secretaría de Cultura del Estado de Nuevo León, en la Ciudad de Monterrey, su capital a los 21 días del mes de septiembre de 2023.

Dra. Melissa Denis Segura Guerrero


Titular de la Secretaría de Cultura
del Estado de Nuevo León



PROGRAMAS SECTORIALES



EJE 1 : GABINETE DE IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS

M





Índice

INTRODUCCIÓN	7
MARCO NORMATIVO	14
Marco jurídico internacional	15
Marco jurídico nacional	16
Marco jurídico estatal	17
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	18
DÓNDE ESTAMOS	22
Análisis de agentes del sector cultural	22
Diagnóstico de los derechos culturales en Nuevo León	24
HACIA DÓNDE QUEREMOS LLEGAR	50
Visión sexenal	50
Visión estratégica	51
Políticas culturales	52
QUÉ HAREMOS PARA LOGRARLO	56
Objetivos, estrategias y líneas de acción	57
Programas y proyectos	69
CÓMO LO VAMOS A MEDIR	78
Indicadores y metas	78
ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN GUBERNAMENTAL	82
ANEXOS	84
Anexo 1. Fichas de indicadores	84
Anexo 2. Artículos de la Nueva Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León	91
Anexo 3. ODS utilizados en la alineación de los objetivos del Programa Sectorial de Cultura	94
REFERENCIAS	95





Presentación

Nuevo León es un estado cada vez más diverso, la variedad de paisajes naturales y humanos que se pueden apreciar desde el sur hasta el norte de la entidad nos enriquece como sociedad, pero también demanda un análisis detallado y una reflexión profunda de las condiciones y necesidades de quienes aquí habitamos.

Las instituciones del sector cultural hemos sumado voluntades para articularnos cada vez mejor y compartir una visión conjunta en aras de garantizar que todas las personas de Nuevo León tengan las mejores condiciones para ejercer sus derechos culturales y desarrollarse de manera sostenible; sin dejar de lado a aquellos grupos que demandan una atención prioritaria porque históricamente han padecido rezago en la atención de sus necesidades.

Con ese objetivo en mente, quienes conformamos el Sector Cultura de Nuevo León hemos vertido en este Programa Sectorial de Cultura 2022-2027 los objetivos, las estrategias, los proyectos y las metas que serán nuestra guía en esta acuciante empresa que tenemos por delante y que asumimos con pasión y entusiasmo.

Este programa es el resultado del intenso diálogo que hemos sostenido dentro y fuera del sector cultural desde la creación de la Secretaría de Cultura y a partir de las siguientes líneas temáticas:

- Expandir el alcance de las políticas culturales hacia el pleno ejercicio de los derechos culturales.
- Propiciar la participación de todas las personas en la vida cultural del estado.
- Fortalecer la comunidad de agentes culturales (artistas, personas promotoras, facilitadoras y gestoras de la cultura) y su impacto para el buen vivir.
- Visibilizar nuestra riqueza cultural hacia el fortalecimiento de las diversas identidades.

Por lo anterior, reitero mi agradecimiento a todas las personas que contribuyeron a la realización de este documento, pues juntas cultivamos sociedades más plurales, equitativas y respetuosas de las diferencias inherentes a nuestras identidades.

Melissa Segura Guerrero
Secretaria de Cultura





Introducción

Desde la participación de México en la primera Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales (MONDIACULT) en 1982, el país se ha posicionado como uno de los miembros de la UNESCO con mayor interés en el desarrollo y el fomento de la diversidad cultural. En aquella ocasión se estableció que la cultura es una dimensión intrínseca del desarrollo. Cuarenta años después, en 2022, México volvió a ser sede del MONDIACULT.¹ Dentro de las actividades preparatorias, la Secretaría de Cultura de Nuevo León fue coorganizadora del Foro Internacional de Identidades Culturales y Economía Creativa en la Agenda del T-MEC, en el cual se concluyó que era necesario robustecer el sector cultural y alinearlos con las perspectivas de desarrollo sostenible; adicionalmente, en el evento, sucedido en septiembre, se destacó la necesidad de priorizar el cuidado del patrimonio cultural, material e inmaterial, y reconocer la importancia del natural dentro de las políticas culturales.



1 UNESCO (2022). Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible - MONDIACULT 2022. Disponible en <https://www.unesco.org/es/mondiacult2022>.



Como parte de los compromisos de las delegaciones de cultura de los Estados miembros surge la declaratoria derivada del MONDIACULT 2022, que plantea nuevos retos y líneas de reflexión para las políticas internacionales, estatales y locales, entre las cuales destacan:

- Promover de forma progresiva la transversalidad de la cultura en las políticas públicas para facilitar la elaboración de políticas culturales inclusivas y participativas que incluyan a Gobiernos, autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones intergubernamentales, sector privado y comunidades locales, así como a mujeres, jóvenes, niñas y niños, pueblos y personas indígenas, personas con discapacidad y grupos prioritarios.
- Atender las inequidades causadas por la crisis de COVID-19, misma que acrecentó la desigualdad social y de género, así como el acceso desigual a la cultura; en particular se afectó la vida de artistas, personas creadoras, agentes culturales y comunidades.
- Proteger y promover el patrimonio cultural, incluidos los sistemas de conocimiento, las prácticas, los objetos y los sitios culturales, así como la diversidad lingüística, con énfasis en la preocupación por el impacto digital y los desafíos que plantea en cuanto al empobrecimiento de la diversidad cultural y lingüística en línea.
- Apoyar y reconocer las industrias culturales y creativas como dimensiones fundamentales para sostener la diversidad y el pluralismo cultural.
- Fomentar el respeto y garantizar los derechos culturales, con un enfoque especial a los grupos de atención prioritaria, a través de:
 - * Apoyar el acceso inclusivo a la cultura y la participación en la vida cultural.
 - * Fortalecer los derechos económicos y sociales de personas creadoras y agentes culturales facilitando su movilidad, defendiendo su condición y reforzando la propiedad intelectual.
 - * Proteger y promover la libertad artística y de expresión.
 - * Defender y fomentar la diversidad de los contenidos culturales, así como la lingüística.
 - * Aplicar marcos jurídicos y políticas públicas que defiendan los derechos de los pueblos y comunidades, incluyendo a las comunidades indígenas.
 - * Ampliar los esfuerzos para la protección, el retorno y la restitución de los bienes culturales, en consulta con las poblaciones afectadas y con su consentimiento libre, previo e informado.
- Fortalecer la financiación de la cultura y su articulación como sector.
- Fortalecer los lazos entre el sector cultural y educativo.
- Coordinar, fortalecer y desarrollar instrumentos y mecanismos para el análisis, el seguimiento y la medición integrados de la cultura y sus repercusiones en el desarrollo sostenible.

Por otro lado, con el objetivo de que las políticas en materia cultural se desarrollen de una manera más ordenada y eficaz, el sector cultural de nuestro estado experimentó una reciente transformación tras la creación de la Secretaría de Cultura en octubre de 2021. Este hecho




marcó la ampliación de la intervención pública en la materia al destinar recursos para la transversalización de la cultura y la atención de grupos poblacionales de atención prioritaria. Dos años después se formalizó la sectorización de las instituciones paraestatales dedicadas a la cultura, cuyo esfuerzo se coordinará con esta secretaría para la consecución de metas, conforme al acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado (POE) el 27 de enero de 2023.

Se destaca la valiosa labor llevada a cabo por Conarte desde 1995, pues a lo largo de 27 años dirigió la política cultural del estado. En el último sexenio las actividades relacionadas con el desarrollo cultural se multiplicaron, incluyendo la atención de aspectos relacionados con costumbres, creencias, valores, patrimonio y elementos simbólicos que dotan de identidad a las personas y comunidades. Este proceso fue simultáneo con dos circunstancias de índole político y social; la primera fue el incremento de la diversidad cultural en el estado, a causa de la migración nacional e internacional de los últimos años; la segunda responde a la ampliación de las responsabilidades del Estado en materia de derechos culturales, pues ahora reconoce la necesidad de garantizar el libre desarrollo de todas las personas, especialmente de las minorías, grupos de atención prioritaria y personas en situación de vulnerabilidad, las cuales se contemplan en la Nueva Constitución Política del Estado de Nuevo León, por ejemplo: personas y comunidades indígenas, personas afrodescendientes, personas en situación de movilidad humana o solicitantes de refugio, personas con discapacidad, personas de diversidad sexual y de género, personas adultas mayores, personas privadas de su libertad, niñas y mujeres.

En síntesis, la Secretaría de Cultura de Nuevo León surge en un momento, en el que el crecimiento del ecosistema sociocultural de Nuevo León aumentó de manera proporcional a las necesidades de la población. En este sentido, la secretaría se suma al sector como responsable del desarrollo cultural y de la articulación de los esfuerzos de las demás dependencias sectorizadas; de acuerdo con el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León (LOAP, 2021):

La Secretaría de Cultura es la dependencia encargada de diseñar y ejecutar políticas relativas a garantizar el ejercicio de los derechos culturales de las personas a través de la gobernanza del sector y su vinculación transversal a las políticas públicas enfocadas en el desarrollo humano, social y económico de Nuevo León, potenciando las capacidades creativas de la ciudadanía y sus comunidades; así como la valoración, preservación y divulgación de nuestra diversidad y patrimonio cultural; además del fortalecimiento de las industrias creativas y la creación artística, bajo un enfoque de innovación (LOAP, 2021).

Derivado de lo anterior, la elaboración del Programa Sectorial de Cultura (PSC) 2022-2027 estuvo a cargo de la Secretaría de Cultura, que invitó a Conarte, al Museo de Historia Mexicana, al Fondo Editorial de Nuevo León y al Festival Internacional de Santa Lucía, todas instituciones del Sector Cultura, a ser organismos coadyuvantes de este ejercicio ciudadano en respuesta a lo estipulado en la Ley de Planeación Estratégica del Estado (2014), así como lo señalado en el Acuerdo de Sectorización de las Entidades que conforman el Sector Público Paraestatal (2023).



El PSC tiene como propósito profundizar en los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que se establecen en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED), así como informar a la ciudadanía y a las comunidades de personas creadoras y gestoras de Nuevo León acerca de los programas y proyectos estratégicos que desarrollarán las instituciones que conforman el Sector Cultura durante el periodo administrativo. El documento resulta de un esfuerzo conjunto que incluye la perspectiva de los ciudadanos neoleoneses, además de la retroalimentación y aprobación de la oficina de la Secretaría Técnica del Estado de Nuevo León, quienes contribuyeron a alinear los objetivos del presente programa con las metas planteadas por el Gobierno estatal para 2027, así como la visión estratégica del sector para 2040.

El punto de partida es la problemática central identificada: ausencia de condiciones permanentes para ejercer los derechos culturales, celebrar las costumbres y expresar las identidades de todas las comunidades y personas que habitan en Nuevo León. Cabe resaltar que cuando se habla de “habitar” se refiere a todas aquellas personas que actualmente se encuentran en la entidad, indistintamente de su estatus migratorio, lugar de nacimiento y tiempo de residencia, entre otros factores.

El PSC está estructurado en cuatro apartados torales: el primero corresponde al diagnóstico del sector cultural, que busca mostrar las problemáticas actuales, sus causas y efectos, así como avances y políticas públicas para atender estas situaciones adversas. Este, a su vez, se subdivide en dos secciones; un primer análisis de actores para el sector y un diagnóstico en materia de derechos culturales para el estado de Nuevo León. El segundo muestra la visión a futuro, establecida en conjunto entre el Sector Cultura y la sociedad civil, que busca establecer el horizonte hacia el cual dirigir los esfuerzos institucionales y los recursos públicos. El tercero atiende a la pregunta ¿qué haremos para lograr aquello que se ha planteado? Y se compone de dos secciones; una con los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que guiarán el quehacer de las dependencias públicas de este sector durante el sexenio, y otra con los programas y proyectos que se pondrán en práctica para materializar los compromisos planteados. El tercer y último apartado fundamental propone indicadores para medir el grado de cumplimiento de las metas.



Glosario y abreviaturas

GLOSARIO

Interculturalidad

La presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas a través del diálogo y del respeto mutuo (UNESCO, 2005).

Patrimonio cultural

Son aquellos bienes materiales que tienen un valor histórico (monumentos, objetos, edificios), así como las prácticas heredadas de nuestros antepasados, tales como tradiciones, festividades, técnicas o saberes, expresiones artísticas y todo tipo de conocimientos sobre la naturaleza y el mundo.

Patrimonio documental

Son los documentos o grupos de “documentos de valor significativo y duradero para una comunidad, una cultura, un país o para la humanidad en general, y cuyo deterioro o pérdida supondría un empobrecimiento perjudicial” (UNESCO, 2015). Comprenden los archivos, documentos, libros, actas y cualquier vestigio cuyo soporte sea físico o digital y sea valorado por un grupo de personas, o bien, que tenga una relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica para un grupo.

Sector Cultura

Conformado por la Secretaría de Cultura, institución coordinadora y los siguiente organismos públicos descentralizados (OPD): Museo de Historia Mexicana, Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (Conarte), Fideicomiso Fondo Editorial de Nuevo León, Fideicomiso Patrimonio Cultural y Fideicomiso Festival Internacional Santa Lucía.

ABREVIATURAS

AGEB	Área Geoestadística Básica
AGN	Archivo General de la Nación
AMM	Área Metropolitana de Monterrey
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CERESO	Centro de Reinserción Social
Conarte	Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León
CPENL	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

M



CPV	Censo de Población y Vivienda
DDHH	Derechos humanos
DENUE	Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas
EFCA	Estímulo Fiscal a la Creación Artística
ENADIS	Encuesta Nacional sobre Discriminación
ENDISEG	Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género
ENHPCC	Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales
ENPOL	Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad
ESHCCNL	Encuesta sobre hábitos y consumo cultural de Nuevo León 2023
FENL	Fondo Editorial de Nuevo León
FIDECULTURAL	Fideicomiso para la Conservación de Patrimonio Cultural
FISL	Festival Internacional de Santa Lucía
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
LABNL	LABNL Lab Cultural Ciudadano
LGA	Ley General de Archivos
LGBTTTIQ+	Personas lesbianas, gais, bisexuales, travesti, transexual, transgénero, intersexuales, queer o no binario
LGDC	Ley General de Cultura y Derechos Culturales
LOAP	Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León
LPENL	Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León
LSM	Lengua de Señas Mexicana
MARCO	Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey
mdp	Millones de pesos
MHM	Museo de Historia Mexicana
MONDIACULT	Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de los Estados Americanos
OPD	Organismo Público Descentralizado
PDG	Perspectiva de género
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027



PENL	Plan Estratégico Nuevo León 2015-2030
POE	Periódico Oficial del Estado
PPL	Personas privadas de su libertad
PSC	Programa Sectorial de Cultura 2022-2027 (Nuevo León)
PSER	Programas Sectoriales, Especiales y Regionales derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027
SIC	Sistema de Información Cultural
T-MEC	Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá
TEC	Tecnológico de Monterrey
UANL	Universidad Autónoma de Nuevo León
UDEM	Universidad de Monterrey
U-ERRE	Universidad Regiomontana
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



Marco normativo

La nueva Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León (CPENL) ratifica la responsabilidad del Estado en materia de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y la atención a grupos de situación de vulnerabilidad (capítulo II, CPENL). Específicamente, en su artículo 42 remarca que:

Todas las personas tienen derecho a la educación artística, al acceso a la vida cultural y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.

El Estado promoverá la cultura regional que caracteriza las raíces históricas, tradicionales, culinarias y artísticas, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Además, en la Constitución se hace explícito en el artículo 5 que “todas las personas en el Estado son iguales y libres, en consecuencia queda prohibida la discriminación por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la orientación sexual, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad de las personas y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”:

A su vez, hace énfasis en distintos derechos relacionados con el libre desarrollo individual y colectivo, tales como:

- Artículo 7: derecho a la libre expresión de ideas
- Artículo 8: derecho a la libertad de escribir y publicar
- Artículo 9: derecho a la libertad de convicciones
- Artículo 10: derecho a la información pública y protección de datos
- Artículo 29: derecho a vivir en una sociedad libre y democrática, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural



En cuanto a las poblaciones de atención prioritaria, la Constitución contempla en sus artículos 31 y 36 los derechos esenciales para la promoción del desarrollo cultural de los jóvenes y de la niñez, respectivamente. De igual manera, se establece el reconocimiento de la pluriculturalidad, la diversidad étnica y lingüística en el estado; dentro de este último punto el artículo 38 manifiesta que:

El Estado promoverá la difusión de las culturas de los pueblos indígenas e impulsará la participación e integración de sus personas integrantes en los distintos ámbitos y órdenes de gobierno y generará las políticas públicas que coadyuven a tal fin.

Los pueblos indígenas que habitan en la entidad tienen derecho a preservar y enriquecer sus lenguas y sus conocimientos; colaborar en la protección de su hábitat, patrimonio cultural, lugares de culto y demás elementos que constituyen su cultura e identidad [...]

De igual manera, la elaboración del PSC da cumplimiento a la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León (LPENL, 2014) y a su reglamento. La Ley de Planeación estipula lo siguiente:

Artículo 17.- En adición al Plan Estatal, la Administración Pública Estatal deberá elaborar los programas sectoriales, regionales, especiales y operativos anuales, en los que se organizan y detallan los objetivos, metas y acciones a ejecutar por el Gobierno del Estado para cumplir con las responsabilidades que la ley le otorga, los cuales deberán contener al menos los elementos descritos en la fracción I, II, III IV y V del tercer párrafo del artículo 16 de esta ley [...]

Artículo 22.- La revisión de los programas sectoriales, regionales y especiales será responsabilidad de la Administración Pública Estatal y serán actualizados de conformidad con los ajustes que se hicieren al Plan Estratégico y al Plan Estatal, dadas las circunstancias de sus correspondientes ámbitos de acción.

A esto se suma lo señalado en el Acuerdo de Sectorización de las Entidades que conforman la Administración Paraestatal (POE, 2023), referente a que las entidades públicas paraestatales dedicadas a la cultura estarán coordinadas por la Secretaría de Cultura, de manera que los esfuerzos de las diferentes instituciones sean complementarios en la consecución de los objetivos establecidos.

Desde una perspectiva más amplia, el marco normativo de las políticas culturales estatales contempla los siguientes instrumentos jurídicos:

Marco jurídico internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Carta de la Organización de los Estados Americanos (1948)
- Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954)
- Convención Universal sobre Derecho de Autor (1952), ratificada por México en 1955
- Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación

M



- ción, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970)
- Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural (1970)
- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972), ratificada por México en 1984
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976), ratificado por México en 1981
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, "Pacto de San José de Costa Rica" (1981)
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" (1988), ratificado por México en 1995
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001), ratificada por México en 2009
- Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001), ratificado por México en 2019
- Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural (2003)
- Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005)
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), ratificado por México en 2005
- Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales (2007)
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015)
- Objetivos del Desarrollo Sostenible (2015)

Marco jurídico nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917)
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972)
- Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal (1988)
- Ley Federal de Cinematografía (1992)
- Ley Federal del Derecho de Autor (1996)
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (2003)
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro (2008)
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (2014)
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales (2017)
- Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (2018)
- Ley General de Bibliotecas (2021)



Marco jurídico estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León (1917)
- Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Nuevo León (1991)
- Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Museo de Historia Mexicana (1994)
- Ley que Crea el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (1995)
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León (2005)
- Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León (2006)
- Contrato de Fideicomiso de Administración No. 2105, denominado Fondo Editorial Nuevo León (2006)
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007)
- Decreto por el que se crea el Festival Internacional de Santa Lucía (2008)
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León (2011)
- Ley de los Derechos de las Personas Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Nuevo León (2012)
- Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2014)
- Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León (2014)
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León (2015)
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Nuevo León (2017)
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León (2018)
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León (2021)
- Acuerdo de Sectorización de las Entidades que conforman la Administración Pública Paraestatal (2023)
- Decreto por el que se declara a la gastronomía tradicional del estado de Nuevo León como patrimonio cultural inmaterial (valor cultural) del estado de Nuevo León (2023)



M



Mecanismos de participación ciudadana

Con base en la Ley de Planeación Estratégica de Nuevo León, la Secretaría de Cultura, con apoyo del resto del Sector Cultura, llevó a cabo cuatro mesas de trabajo y una consulta digital. El propósito principal de dichas herramientas fue conocer las ideas, necesidades y propuestas de la población en materia cultural para que se vieran reflejadas tanto en el diagnóstico como en los objetivos, las estrategias y las líneas de acción del PSC.



Como antecedente, en marzo de 2022 se llevó a cabo una audiencia pública en la que las secretarías de Participación Ciudadana y de Cultura dialogaron con la sociedad civil acerca de las posibilidades de participación en la construcción del PSC. Durante esta sesión se identificaron necesidades que sirvieron para definir líneas de acción del presente programa, así como las poblaciones que deberían ser tomadas en cuenta durante los procesos de planeación, entre las cuales se identificaron las comunidades indígenas, las personas en situación de movilidad o solicitantes de refugio, las personas creadoras profesionales y las dedicadas a la gestión cultural, así como las asociaciones civiles, entre otras. La audiencia pública sirvió de preámbulo para la organización de las mesas de trabajo a continuación descritas. La consulta digital ciudadana se realizó del 26 de agosto al 18 de septiembre de 2022, en ella participaron 222 personas (42% hombres, 54% mujeres y 3% personas no binarias). Las temáticas abordadas por la encuesta fueron uso del tiempo, accesibilidad, cultura comunitaria, hábitos y tradiciones culturales. Las mesas de trabajo se llevaron a cabo del 5 al 8 de septiembre de manera presencial en el LABNL; se dividieron en cuatro temas generales: Diversidad cultural, Desarrollo artístico, Economía creativa y Patrimonio cultural. La asistencia total fue de 143 personas (61 hombres y 82 mujeres) de organizaciones civiles, Gobiernos municipal y estatal, academia, personas indígenas, personas dedicadas a la creación artística, gestoras y promotoras culturales, personas de la diversidad sexual y personas con discapacidad, entre otros grupos poblacionales. La metodología empleada durante las jornadas presenciales incluyó el diálogo e intercambio de ideas, "tendedero de problemáticas", así como la elaboración y análisis de propuestas.

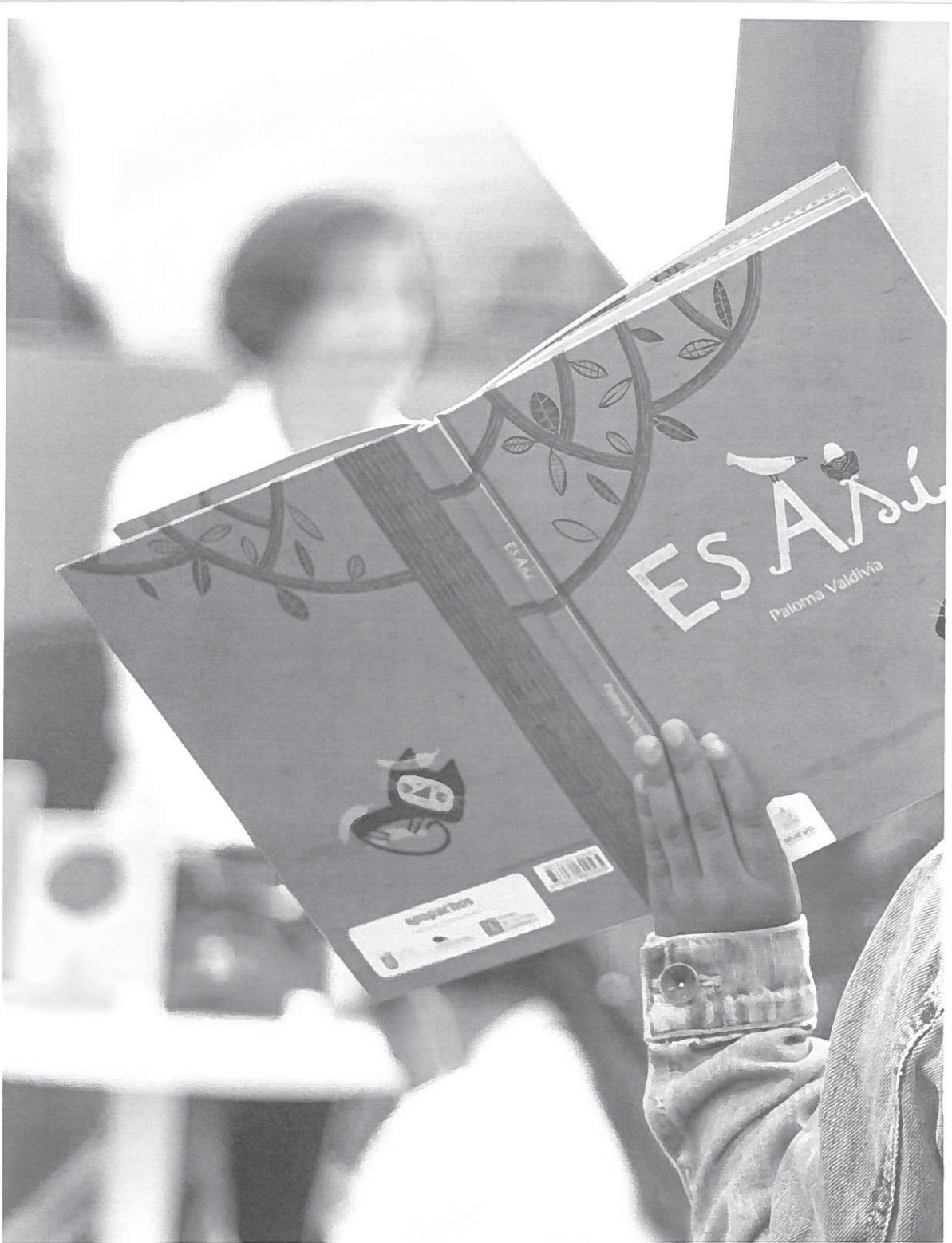
Además, cabe destacar que la Secretaría de Cultura colaboró con la de Igualdad e Inclusión en las mesas de consulta dirigidas a personas indígenas y afrodescendientes, que alimentó el apartado dirigido a comunidades indígenas del Programa Sectorial de Inclusión Social y también enriqueció la perspectiva del propio PSC. Este ejercicio conjunto se realizó los días 23, 25 y 30 de agosto en los centros comunitarios de desarrollo social Héctor Caballero y Fernando Amilpa, así como en el LABNL Lab Cultural Ciudadano.

La información brindada por la sociedad civil organizada, las personas expertas, los funcionarios públicos y por la población en general fue analizada y clasificada en cuatro categorías: Acceso y participación; Economía creativa; Diversidad y patrimonio, y Gobernanza y cooperación cultural. Lo anterior derivó en la construcción de un objetivo general, cinco objetivos específicos, 12 estrategias, 32 líneas de acción y cinco indicadores.

Además, en un esfuerzo por conocer la forma en que las personas de la entidad acceden a bienes y servicios culturales, la Secretaría de Cultura de Nuevo León en colaboración con Consejo Nuevo León, diseñó e implementó la Encuesta sobre hábitos y consumo cultural en Nuevo León 2023 en 5 zonas del estado. Este fue un esfuerzo que pone de manifiesto la vocación de las instituciones públicas por realizar ejercicios democráticos y de generación de datos para el desarrollo de estrategias para atender las necesidades más apremiantes de las personas, en este caso relacionadas al tema cultural.

A







Dónde estamos



Dónde estamos

En el diagnóstico presentado en el PED se detectaron barreras que limitan el desarrollo social, económico y cultural de la población, por lo cual es imprescindible llevar a cabo acciones afirmativas que disminuyan las desigualdades, permitan un mejor desarrollo de las infancias, apoyen la inclusión de grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad y, en general, construyan un ambiente adecuado para que todas las personas puedan decidir libremente sobre su propio desarrollo y el de su comunidad en un marco de respeto, equidad y celebración de la interculturalidad.

El primer apartado del PSC, correspondiente al diagnóstico, consta de dos secciones. La primera hace una reflexión acerca del sector cultural para comenzar a identificar los principales actores involucrados y delimitar el denominado sector público cultural de Nuevo León. La segunda sección presenta un breve análisis de las principales problemáticas detectadas en materia de derechos culturales.

Análisis de agentes del sector cultural

A partir de la creación de la Secretaría de Cultura en la Ley Orgánica en octubre de 2021, y derivado del acuerdo de sectorización emitido en enero de 2023, el Sector Cultura está conformado por entidades y actores públicos que despliegan acciones de intervención cultural y cuya vocación es explícitamente artística o cultural, a saber:

Secretaría de Cultura

Organismo público centralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León. Forma parte del Gabinete de Igualdad, en conjunto con las secretarías de Salud, Educación, Mujeres e Igualdad e Inclusión. Es la entidad rectora de la política cultural del Estado, encargada de garantizar los derechos culturales de todas las personas a través de la gobernanza del sector y su transversalidad.

Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (Conarte)

Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado. Busca impulsar el desarrollo artístico atendiendo principalmente a las personas dedicadas de manera profesional a las artes y la gestión cultural, a través de la generación de apoyos para la creación, fomento y difusión de las diversas expresiones artísticas de las personas en la entidad.



Museo de Historia Mexicana

Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado. Dependencia que asume la responsabilidad de difundir, conservar y acrecentar el conocimiento en materia de patrimonio cultural.

Fondo Editorial de Nuevo León

Fideicomiso público no empresarial y no financiero. Institución encargada de la promoción de la lectura y el libro, la difusión cultural y la generación de proyectos editoriales.

Festival Internacional de Santa Lucía

Fideicomiso público no empresarial y no financiero encargado de la organización de un festival cultural anual con participación de artistas locales, nacionales e internacionales.

Fideicomiso de Patrimonio Cultural

Fideicomiso público que tiene como objeto la protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio histórico y cultural del estado de Nuevo León.

Además de los organismos públicos descentralizados señalados, también existen instituciones de carácter público y privado que, dentro de sus atribuciones y objetivos, desarrollan acciones de índole artístico-cultural. A nivel federal destacan los esfuerzos de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México; en el plano estatal desarrollan acciones las secretarías de Igualdad e Inclusión, de Educación, de Turismo, de Economía y del Trabajo, así como la oficina estatal del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). Por otro lado, es de reconocer el impulso que las instituciones educativas de la entidad han desarrollado a lo largo del tiempo, entre ellas están la Universidad Autónoma de Nuevo León, el Tecnológico de Monterrey, la Universidad de Monterrey y la Universidad Regiomontana, entre otras. Asimismo, destaca a la labor de instituciones específicas en el panorama público estatal, como el Archivo General del Estado, Radio y Televisión de Nuevo León, entre otros, así como aquellos que no solo han sido mecenas del desarrollo cultural y artístico del estado, sino que representan un gran aliado para el sector público en materia de arte y cultura; en el plano internacional es el caso del Banco Interamericano del Desarrollo (BID) y el British Council, en el plano local, Fundación FEMSA, Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey (MARCO), Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey, las bibliotecas públicas, entre otros.

En este sentido, para comenzar a pensar en términos de gobernanza es una tarea prioritaria reconocer e identificar a todos los actores que inciden en el ámbito cultural. Como punto de partida se construyó la gráfica 1 para visualizar un mapa de actores.



Gráfica 1
Sector cultural de Nuevo León



Fuente: Secretaría de Cultura, 2022.

Diagnóstico de los derechos culturales en Nuevo León

El presente diagnóstico muestra una fotografía del estado de los derechos humanos en Nuevo León, resaltando específicamente su dimensión cultural. Está basado en la información presentada en el PED, los diagnósticos internos de la Secretaría de Cultura y otras dependencias del sector cultural, así como en los resultados de las mesas de trabajo con la sociedad civil y la Encuesta de hábitos y consumo cultural sobre Nuevo León 2023. La estructura sigue una lógica de derechos culturales, basados principalmente en la Declaración de Friburgo (2007) y se divide en cuatro secciones: Diversidad y participación cultural, Economía creativa, Patrimonio y Gobernanza y cooperación cultural. Cada una muestra un panorama general, una síntesis de problemáticas, la identificación de sus causas, subcausas y efectos, así como las acciones que se han llevado a cabo desde el sector público para atender cada tema.





DIVERSIDAD Y PARTICIPACIÓN CULTURAL

En México el concepto de diversidad cultural remite principalmente a la composición pluricultural de la nación mexicana sustentada en los pueblos indígenas. No obstante, existe una creciente preocupación por ampliar dicha visión y entender la diversidad como la:

[...] multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de las sociedades; cuando se manifiesta, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y de su disfrute por las diversas generaciones que habitan el planeta (UNESCO, 2001).

Desde esta nueva perspectiva, el presente programa retoma lo planteado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y entiende la diversidad cultural como la totalidad de expresiones que componen el ecosistema cultural de un lugar, en este caso, las prácticas, los saberes, los conocimientos y las identidades de todas las personas que habitan Nuevo León. Desde esta perspectiva se puede observar que la población de la entidad es heterogénea, compuesta por individuos con expresiones, identidades, intereses y necesidades culturales propias.



Del total de los habitantes del estado (5.8 millones), 50% son mujeres y niñas; 14% viven con uno o varios tipos de discapacidad; 11.7% son personas migrantes;² 11% son personas adultas mayores y 10% son niñas y niños de entre 0 y 6 años (CPV, INEGI 2020). Adicionalmente, es importante reconocer la riqueza de las expresiones culturales que aportan las personas y comunidades indígenas. En Nuevo León, 77,945 personas hablan alguna lengua indígena (CPV, INEGI 2020), es decir, 1.4% del total de la población; en este grupo 0.4% (325 personas) no hablan español. Las lenguas indígenas más habladas en la entidad, de acuerdo a la información del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI, 2015), se desglosan en la tabla 1.

Tabla 1
Lenguas indígenas habladas en Nuevo León

Lengua indígena	Número de hablantes (2020)	Porcentaje
Náhuatl	44,977	58%
Huasteco	16,532	21%
Zapoteco	2,161	3%
Otomí	2,154	3%
Otras	12,121	16%
Total	77,945	100%

Fuente: INPI, 2015; INEGI, 2020.

Además de la diversidad lingüística es importante reconocer el derecho a la autoadscripción y a la libre elección de una o varias identidades; por ejemplo, en Nuevo León 97,603 personas (1.7%) se autorreconoce como afromexicana o afrodescendiente (CPV, INEGI 2020). Por otra parte, en la entidad habitan 49,500 personas nacidas en un país distinto a México, posicionando al estado como el noveno en este rubro a nivel nacional (CPV, INEGI 2020). En cuanto a diversidad sexual y de género, 286,490 (6.2%) personas se consideran de la comunidad LGBTTTIQ+ (ENDISEG, 2021). Por último, existen diversas condiciones que pueden vulnerar uno o varios de los derechos humanos. En esta situación se encuentran las personas privadas de su libertad (PPL), pues en Nuevo León alrededor de 8,600 personas se encuentran en centros de reinserción social (CERESO), de las cuales 400 son mujeres y 8,200 son hombres (ENPOL, 2021).

Ante esta realidad, las políticas culturales no han logrado aumentar su cobertura de manera proporcional al incremento de las necesidades de la población, de tal manera que cada individuo o grupo cuente con las condiciones necesarias para realizarse plenamente, de acuerdo con sus intereses, valores e identidades.

² Se refiere a la población de cinco años y más que en marzo de 2015 residía en un municipio, entidad federativa o país diferente al de su residencia actual. (Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI).





El desarrollo de un Programa Sectorial de Cultura efectivo requiere comprender y abordar las realidades actuales en cuanto al acceso de la población a los bienes y servicios culturales en el estado, así como las barreras que impiden la participación cultural y la construcción de una ciudadanía cultural plena. Un parteaguas para comprender las tendencias de consumo de estos bienes o servicios lo ofrece la Encuesta Nacional sobre Hábitos y Consumo Cultural (2020), realizada por la Universidad Nacional Autónoma de México con el objetivo de conocer el panorama de la situación de creadores y agentes culturales, industrias culturales y sus usuarios (audiencias) durante la pandemia por COVID-19. En el plano local, los datos revelados por la Encuesta sobre hábitos y consumo cultural de Nuevo León 2023, desarrollada por el Consejo Nuevo León en colaboración con la Secretaría de Cultura, ofrecen información valiosa sobre los desafíos que enfrentan las personas por falta de tiempo y por la carencia de infraestructura cultural en sus municipios de residencia.

Particularmente de la encuesta se desprenden dos variables de interés en cuanto al acceso de la población hacia los bienes y servicios culturales del estado y a los motivos para no asistir a espacios en donde estos se ofrecen. En primer lugar, el poco tiempo libre para realizar actividades diferentes al trabajo y, en segundo lugar, la falta de infraestructura aledaña a las zonas residenciales de la población encuestada. Estos elementos se convierten en los principales motivos o limitantes para el ejercicio de la participación cultural en espacios específicos.

Por ejemplo, las personas no asisten a las bibliotecas por falta de tiempo en el Área Metropolitana de Monterrey (AMM) (22%), en las zonas periférica (10%) y citrícola (4%). Mientras que en las



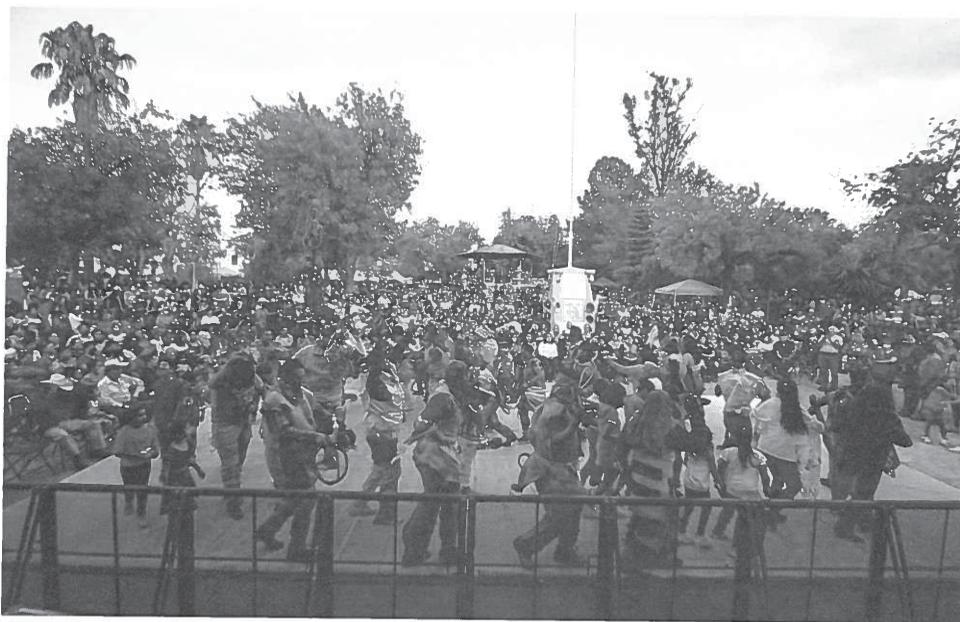
M



zonas norte y sur 25% y 37% de los encuestados, respectivamente, mencionaron que no existe ese tipo de infraestructura cerca de sus viviendas. Esto es un caso de sumo interés, puesto que en el Programa Sectorial de Cultura derivado del Plan Nacional 2020-2024 se establece que el sistema de bibliotecas municipales es una de las infraestructuras culturales mejor distribuidas. No obstante, en Nuevo León se mantienen como un espacio poco utilizado por la población, según los datos de la encuesta. El poco tiempo libre también se reporta como el aspecto más relevante que afecta la asistencia a las casas y centros de cultura; de acuerdo con los resultados que la encuesta arrojó las áreas más afectadas son, nuevamente el AMM (19%), las zonas periférica (19%) y citrícola (20%). La tendencia se mantiene tanto en las zonas norte (25%) y sur (51%), lo que se traduce en una brecha significativa de acceso a servicios artísticos o culturales.

Así, la asistencia a museos, casas de la cultura, bibliotecas, teatros y librerías, entre otros, se ve limitada en general por la falta de tiempo de las personas; sin embargo, en el caso de las salas de conciertos, mencionaron los costos elevados como primera opción para no acudir a estos espacios.

Por otro lado, en la zona norte se enfrentan también barreras de acceso en cuanto a la existencia de infraestructura cultural; 39% de la población encuestada menciona no asistir al teatro por esta limitante, mientras que para la zona citrícola el porcentaje es de 18% y para la sur se incrementa considerablemente hasta alcanzar 59%. Aunque esta última demuestra ser el espacio con un foco de atención contundente en este aspecto, la disparidad que sufren por igual las zonas citrícola y norte es similar en cuanto a temas de acceso, es decir, carecen de la infraestructura necesaria ya sea para gozar, promover o gestionar eventos o expresiones culturales y



28 | Secretaría de Cultura



artísticas. Por ejemplo, en el acceso a expresiones artísticas sucede lo mismo para las galerías de arte: en la zona citrícola el motivo de inasistencia es la falta de infraestructura con 25%, mientras que para la norte es 39% y para la sur, 63%.

Sin embargo, en el cine existen ligeras variantes; la población del AMM (10%), las zonas periférica (12%) y citrícola (12%) reportan que la razón por la que no acuden es la falta de tiempo, mientras que para las zonas norte (33%) y sur (60%) continúa siendo la falta de infraestructura. Por el contrario, los centros comunitarios enfrentan poco aforo a partir de la falta de tiempo; esto en el AMM (17%), las zonas periférica (19%) y citrícola (16%). Sin embargo, esta última también reporta la falta de infraestructura como una limitante con 14%, lo mismo que las zonas norte (24%) y sur (50%).

Estos datos destacan la importancia de abordar la falta de tiempo y la carencia de infraestructura como barreras para impulsar y fortalecer la participación cultural de todas las personas que habitan en el estado de Nuevo León. En relación con la asistencia a actividades culturales de la comunidad, se observa que un alto porcentaje de la población (86%) reporta que no ha asistido a este tipo de actividades. Esto sugiere la necesidad de fortalecer la organización y participación cultural para disminuir la ausencia de mediación en el ámbito comunitario, lo que requiere impulsar y consolidar una política cultural pública y orientada hacia la construcción de una ciudadanía cultural fortalecida.

Adicionalmente, la participación debe estar acompañada de los mecanismos y las condiciones óptimas para ejercerla. Sin embargo, la falta de tiempo se identifica como un obstáculo total que impide el ejercicio de este derecho, con un porcentaje significativo en diferentes áreas: el AMM (53%), las zonas periférica (55%), citrícola (33%), norte (38%) y sur (28%). La situación se mantiene constante al hablar de la razón por la cual las personas no leen libros, siendo la carencia de tiempo libre la principal causa en diversas regiones: AMM (39%), zonas periférica (47%), citrícola (34%), norte (40%) y sur (39%).

Aunque un gran porcentaje de la población declara tener tiempo libre (52%), se observa que en general no lo dedica a acudir a espacios culturales, se puede asumir que prefiere dedicarlo a otras actividades, por ejemplo, pasar tiempo en familia o descansar. Solo un pequeño porcentaje (2.5%) emplea su tiempo libre en actividades catalogadas como culturales. Es muy probable que, incluso si las personas tuvieran más tiempo libre, no asistirían a espacios culturales y preferirían dedicarlo a la convivencia familiar. Esto nos lleva a reflexionar sobre la importancia de diseñar estrategias que integren la cultura en la vida diaria de los neoleoneses, en los entornos de mayor frecuencia, que demuestran ser más accesibles y cotidianos como, por ejemplo, centros comerciales, parques y áreas naturales. De tal manera que se fomente la participación activa de los grupos de atención prioritaria del estado de Nuevo León, dirimiendo las brechas y limitaciones de acceso, propiciando la construcción de población participante de la vida cultural de su comunidad, ciudad, región.

Considerando el panorama descrito, la problemática central detectada es la falta de condiciones permanentes para ejercer los derechos culturales, celebrar las costumbres y expresar las identidades de todas las comunidades y personas que habitan en Nuevo León. Derivado del problema central se han detectado las siguientes causas subyacentes:



1. Existen escasos diagnósticos culturales que den cuenta de las necesidades y los hábitos de la población, así como poca información pública, sistematizada y periódica sobre el impacto de las políticas culturales del Estado.

Aunque a nivel nacional se han implementado instrumentos para conocer el espectro cultural de la República,³ y a nivel estatal existen esfuerzos de organismos como el Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica y Cómo Vamos Nuevo León, encargados de propiciar y elaborar datos abiertos, no se tiene una desagregación de información suficiente a nivel estado, área geoestadística básica (AGEB) o manzana, que dé cuenta de las particularidades del ecosistema cultural en la entidad. La Encuesta sobre Hábitos y Consumo Cultural en Nuevo León 2023 es un reciente esfuerzo por identificar las condiciones de la población en temas culturales. No obstante, queda un amplio camino en la conformación de herramientas de medición y diagnóstico de temas culturales en el estado. Una de las necesidades explícitas que derivan de las mesas de trabajo fue la importancia de *diseñar mecanismos de recopilación de información sobre consumo cultural segmentado por edad, disciplina y zona, entre otros*. En ese sentido, la apuesta por la producción de conocimientos desde lo local busca consolidar una cultura de transparencia, gobierno abierto y participación.

- a. Las políticas culturales estatales no han establecido mecanismos claros de participación y acceso a la información, de manera que la población desconoce los cauces para incidir en su formulación o evaluación. En este tenor, una de las principales preocupaciones es la *escasa información pública, la gente desconoce, en su mayoría, lo relativo a las políticas culturales*.
- b. Se deben incrementar los esfuerzos en torno a la transparencia gubernamental, la generación de información pública y los mecanismos de medición con base en resultados. Esto se debe principalmente a la falta de institucionalización de estrategias para la promoción de una cultura de Gobierno abierto, al poco presupuesto y la debilidad de mecanismos de alto impacto para motivar la proximidad entre el Sector Cultura con las universidades y centros de investigación. Esta situación también fue identificada por el BID (2021) como una de las principales barreras para el impulso de las economías creativas, tal como se aprecia en el apartado correspondiente a la Economía creativa.

La población consultada destacó la importancia de *conocer las necesidades e intereses de los diversos grupos sociales (por segmentos) para que se diseñen canales de comunicación adecuados para cada uno, así como para desarrollar análisis profundos que puedan contextualizar de manera más cercana al sector de las artes y la cultura [...] no mediciones de consumo de masas [...] para generar estrategias de intervención para el desarrollo del sector*.

³ Módulo sobre Lectura (MOLEC, INEGI); Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados (MODECULT, INEGI); Museos (INEGI); Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares [Apartado de Educación, Cultura y Recreación] (ENIGH, INEGI); Cuenta Satélite de la Cultura de México (INEGI); Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE, INEGI); Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales (2010), Encuesta Nacional sobre Hábitos y Consumo Cultural 2020 (UNAM); Sistema de Información Cultural (SIC).





2. Existe un área de oportunidad para educar en la diferencia con énfasis en el respeto a la diversidad cultural desde la primera infancia.

Pese a la existencia de marcos normativos que apuestan por el reconocimiento, inclusión y respeto de la diversidad cultural, el proceso de transformación institucional y social ha sido un camino más lento. Además, la existencia de dicha normatividad no necesariamente se ha traducido en la eliminación de las situaciones de desigualdad y marginalidad (Zizek, 1998; Citro y Torres Agüero, 2015).

- a. En este sentido se identificó una *falta de alianzas entre dependencias públicas y sociedad civil para promover la diversidad cultural*. Un elemento prioritario de la administración actual son las primeras infancias, es en este sector poblacional donde se puede impactar de manera positiva en materia de educación para la diversidad, reconocimiento de las diferencias de las personas, interculturalidad, derechos humanos (DDHH) y perspectiva de género. En torno a políticas multiculturales en Nuevo León hace falta formular líneas de acción concretas, para población de atención prioritaria en los planteles educativos.
- b. Se identificó que existe un *escaso conocimiento del personal docente y de las personas cuidadoras de la primera infancia en materia de diferencias culturales*; lo cual impacta en que no existe una estrategia para promover el intercambio de ideas, la expresión artística plural y el intercambio cultural entre personas en situación de vulnerabilidad.



c. Existe una idea predominante de la identidad regiomontana que es homogénea y excluye a personas de diversos contextos y bagajes culturales. En este sentido destaca la ausencia de políticas públicas transversales orientadas a promover la "interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas a través del diálogo y del respeto mutuo" (UNESCO, 2022), con la finalidad de propiciar una base de integración y cooperación plural.

3. Debido a las desigualdades estructurales de nuestra sociedad existen comunidades particularmente afectadas en tanto que no pueden expresar de forma plena sus creencias, tradiciones e identidades culturales; sobre todo las comunidades y personas indígenas.



Derivado de la Declaración final de la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (MONDIACULT 2022), se considera un tema prioritario la aplicación de marcos jurídicos y de políticas públicas que defiendan los derechos de los pueblos y comunidades a su identidad y a su patrimonio cultural, incluidas las expresiones de las culturas de los pueblos indígenas. En ese sentido, el recono-



cimiento del patrimonio material e inmaterial de este sector se posiciona en la agenda pública internacional.

En el artículo 38 de la Nueva Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León se reafirma el compromiso con las comunidades y personas indígenas al remarcar la necesidad de difundir la diversidad cultural de este sector poblacional. Teniendo esto en cuenta, los pueblos indígenas que habitan en la entidad tienen derecho a:

[...] preservar y enriquecer sus lenguas y sus conocimientos; colaborar en la protección de su hábitat, patrimonio cultural, lugares de culto y demás elementos que constituyan su cultura e identidad y a decidir sobre sus normas internas de convivencia, organización social, económica, política y cultural”.

Algunos de los puntos que obstaculizan la conservación, difusión e innovación del patrimonio cultural de los grupos de atención prioritaria enunciados son:

- a. Con base en lo expresado en las mesas de consulta se identificó que *no hay espacios suficientes o cercanos a las comunidades para realizar actividades culturales o económicas*. Aunque no existen diagnósticos concretos que estimen la participación económica informal de las comunidades indígenas, hay estudios que demuestran que la principal fuente de ingresos, sobre todo de las mujeres, es la producción y venta de artesanías, alimentos o textiles (Ávila y Jáuregui, 2019), en las que, además, se manifiesta una brecha salarial y una mayor marginación en las zonas urbanas.
- b. Los grupos indígenas son invitados esporádicamente a eventos políticos, durante coyunturas particulares y con fines mediáticos, lo cual deriva en una descontextualización simbólica de sus sistemas normativos y su despolitización. Las fuentes consultadas mencionaron que *las personas indígenas son utilizadas con fines proselitistas*, esto se traduce en una contradicción política con el uso indebido de los elementos culturales e identitarios (Cumes, 2019), es decir, en la folclorización de la identidad de las personas indígenas (Xinico-Batz, 2017).
- c. *Las instituciones públicas no conocen y no involucran a las comunidades en sus procesos de planeación*. A pesar de que se han realizado numerosos esfuerzos de participación con comunidades indígenas, sobre todo procesos de consulta, no ha sido suficiente para cubrir las necesidades concretas de este sector poblacional. Entre estos mecanismos de participación ciudadana realizados en el estado se encuentran la consulta previa a la elaboración de la Ley de Derechos Indígenas (2011), la realizada para el Plan Estatal de Desarrollo (2021) y las que se llevaron a cabo para la elaboración del Programa Sectorial de Inclusión Social y el PSC (2022).
- d. Se detectó que *existe una pérdida intergeneracional de las lenguas indígenas*. A pesar de que el estado de Nuevo León fue uno de los primeros en incorporar políticas públicas multiculturales en 1998,⁴ como la creación del Departamento de Educación

⁴ Esto debido a la alta presencia de infancias otomías y mixtecas ubicadas en planteles escolares a finales del siglo XX.




Indígena (Martínez Canales, 2017), siguen existiendo dinámicas de discriminación que han propiciado la pérdida de la lengua materna. En este tenor, para primeras generaciones que han migrado al estado y solo hablan alguna lengua indígena, el acceso a servicios públicos (por ejemplo, salud, educación, legal), se ha visto obstruido, ya que no existen suficientes intérpretes capacitados en lenguas indígenas. Esto ha provocado dinámicas de desprecio, violencia y discriminación institucional (Van Dijk, 2006), lo que limita sus derechos sociales, políticos, económicos y culturales. En consecuencia, para segundas y terceras generaciones *hablar únicamente español es un mecanismo contra la discriminación*.

- e. Prácticas violentas en contra de personas y comunidades indígenas. En Nuevo León persisten prácticas de violencia física y simbólica que atraviesan también a las personas indígenas de manera interseccional; la violencia se ejerce en función del tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar donde vive, creencias religiosas, sexo, edad y orientación sexual (ENADIS, 2017).



4. Algunos grupos poblacionales no cuentan con canales claros de participación y capacidad real de incidencia en las políticas culturales.

- a. Las personas no cuentan con el tiempo o los recursos suficientes para dedicarse a realizar proyectos de impacto comunitario o actividades de realización personal. No pueden existir políticas culturales efectivas sin las condiciones que permitan a las personas ejercer sus derechos culturales de manera libre e informada; por ejemplo, el tiempo libre es una condición fundamental para el ejercicio pleno de la ciudadanía y la conciencia social.



- b. Centralización o delegación de la representación de los grupos vulnerables. El camino por el cual se ha pretendido propiciar la participación de grupos de atención prioritaria ha sido tradicionalmente electoral (Cejas, 2016); no obstante, no está a disposición de todas las personas y no otorga un poder real de influencia.
- c. Las instituciones públicas no conocen o no involucran a las comunidades en sus procesos de planeación, implementación y evaluación, sino que tienden a generar propuestas y lineamientos descontextualizados de las necesidades específicas de cada sector poblacional y proyectos sin pertinencia cultural.
- d. Falta de mecanismos para fomentar la convivencia entre personas diversas. Existe una urgencia por reconocer la diversidad del otro, para que la accesibilidad cobre sentido. La accesibilidad es un elemento que influye en la representación y participación con cuestiones como la infraestructura, la lengua, la corporalidad. Dos ejemplos de esto son:
 - i. No existen suficientes iniciativas que permitan aprender Lengua de Señas Mexicana (LSM) y lenguas indígenas para personas que no pertenecen a estos grupos;
 - ii. Hay una reproducción y permanencia de una manera de hacer política binaria y masculinizada, sin dejar espacio a las disidencias y otras posibilidades de hacer política.

Derivado de las situaciones identificadas se deduce que el estado aún no cuenta con las condiciones propicias para que todas las culturas sean reconocidas y las personas que las detentan gocen del derecho a desarrollarse en condiciones de igualdad. En específico, es preciso atender con acciones afirmativas a las personas y grupos denominados de atención prioritaria, entre los que están las niñas y mujeres, las infancias y adolescencias, jóvenes, personas migrantes y solicitantes de refugio, personas y comunidades indígenas, población afromexicana o afrodescendiente, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas de la diversidad sexual y de género y personas privadas de su libertad, entre otras.



M





ECONOMÍA CREATIVA

En la actualidad existe un interés sobre el sector cultural como fuente de crecimiento económico; se atribuye gran importancia al conocimiento, capital humano, innovación y la creatividad como motores económicos (Towse, 2010), así como al desarrollo sostenible, entendido como el desarrollo de las capacidades del ser humano más allá del mero crecimiento económico. Pevio a describir el entorno creativo del estado, es preciso distinguir las actividades constitutivas de la economía creativa; por un lado, los bienes y servicios culturales son aquellos bienes económicos que se caracterizan por su valor simbólico; mientras que, de forma simultánea, la creatividad es un componente esencial de un número mayor de actividades económicas. Por su parte, el INEGI hace una distinción entre las unidades económicas (empresas) características y conexas; las primeras están enfocadas a una actividad cultural, mientras que las segundas forman parte de una fracción o de algún eslabón de la cadena de producción del ámbito cultural, pero no necesariamente derivan en bienes y servicios con valor simbólico.

Es importante potenciar las actividades creativas y culturales con el objetivo de dinamizar su impacto en la economía del estado para así reflejar sus beneficios en la vida cotidiana de las personas. Asimismo, las acciones propuestas por el sector público deben estar enunciadas desde la perspectiva de género e inclusión y de la pertinencia relacionada con el contexto en que se pretenden erigir los proyectos o programas, es decir, el entorno en que se genera la




dinámica de una economía creativa. En este sentido, es preciso tomar en cuenta la dispersión de la información existente para el análisis, pues resulta complicado identificar características fundamentales para el desarrollo de comparativas entre agentes y empresas del sector, por lo que será necesario desarrollar herramientas de recolección de este tipo de información.

De igual forma, el impulso a los clústeres dedicados a estas actividades es de vital importancia para el dinamismo de la economía creativa en el estado. No obstante, su conformación y efectividad está directamente relacionada con la profesionalización o desarrollo de capacidades de las personas dedicadas a las industrias creativas y culturales, así como a los estímulos que se puedan otorgar para la realización de sus actividades.

Para profundizar en el diagnóstico del sector creativo de Nuevo León presentado en el PED 2022-2027 (pp. 225-227), se ha identificado como problemática central la siguiente: las personas creativas y los emprendimientos culturales en Nuevo León no logran insertarse exitosamente en los canales de la economía. De esta, derivan las causas listadas a continuación:

1. **Pocas oportunidades para la creación, consolidación o formalización de las empresas culturales y creativas, especialmente las *start-up* y los emprendimientos creativos centrados en la innovación y con impacto social.**

La falta de oportunidades puede deberse, al menos en parte, a una insuficiente inversión pública destinada a apoyar los emprendimientos de esta índole en sus necesidades particulares, tales como profesionalización, inversión, crecimiento, etcétera. En 2021 se dedicó tan solo 0.28% del PIB estatal al sector cultural, aunque las políticas culturales han estado enfocadas en las artes profesionales, lo cual ha dejado poco margen para las políticas públicas de estímulo a la economía creativa. Asimismo, es preciso fortalecer las *alianzas interinstitucionales y público privadas*; sobre este último punto, la sociedad civil hizo un gran énfasis en la necesidad de contar con estímulos fiscales y de coinversión para proyectos culturales. Por último, la realidad actual exige la formalización legal de las empresas culturales y eso requiere de recursos y herramientas para llevarse a cabo.

2. **Falta de competencias laborales y profesionalización en las personas creadoras.**

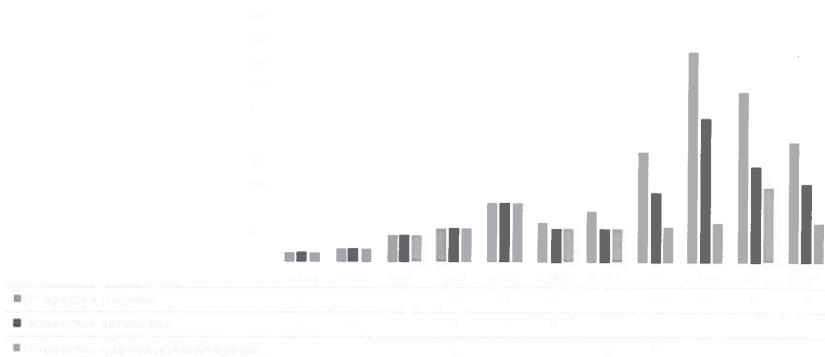
Se ha detectado que existen pocas acciones y programas encaminados a fortalecer la inserción laboral y el seguimiento de egresados de carreras artísticas y de gestión cultural. Asimismo, los programas curriculares de estas carreras carecen de contenidos suficientes en materia de emprendimiento, finanzas y uso de las tecnologías de la información. Como efectos de esto se encuentra la precariedad laboral y una baja cobertura de seguridad social. En México solo 27.6% de las personas creadoras/gestores tienen algún tipo de seguridad social pública, una quinta parte cuenta con un seguro de salud integral privado y únicamente 6.4% contrató un seguro de salud catastrófico; así como ingresos económicos insuficientes en el sector poblacional mencionado (Cultura UNAM, 2021), por ejemplo, el promedio de ingresos mensuales de personas egresadas de carreras artísticas en el país es de 12,043 pesos, mientras que en 2021 fue de 11,232 pesos (ENOE, 2022).

3. **No existen vínculos entre la oferta de bienes y servicios culturales y la demanda de servicios creativos por parte de las empresas y la sociedad en general.**



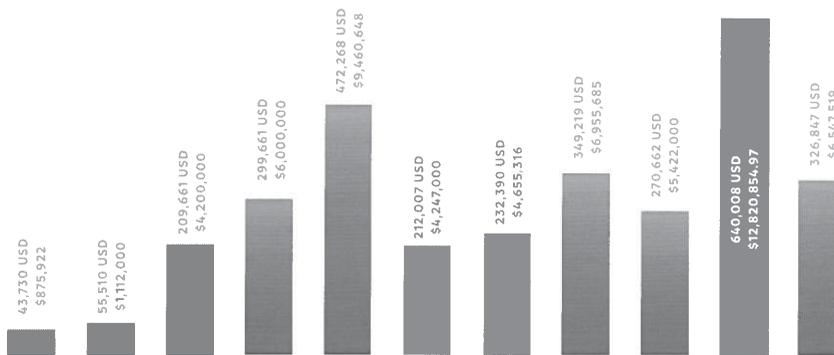
Un ejemplo importante que busca estrechar la brecha entre oferta y demanda es el Estímulo Fiscal a la Creación Artística (EFCA), que surgió en Nuevo León en 2010. Es un mecanismo que permite la deducibilidad sobre el impuesto sobre la nómina de las empresas locales participantes. Sin embargo, aún presenta áreas de oportunidad para que pueda ser aprovechado en su totalidad: reticencia por parte del sector empresarial, falta de incentivos para invertir en el sector creativo, pocas habilidades de gestión por parte de las personas creadoras para hacer efectivo el estímulo y débil vinculación formal entre artistas y empresas (Rendón-Okolova y Martínez, 2022). Cabe aclarar que el EFCA aplica únicamente en Nuevo León y beneficia a las empresas registradas en la entidad.

Gráfica 2
Total de proyectos recibidos, aprobados y concretados en el EFCA, 2010-2020



Fuente: Rendón-Okolova y Martínez, 2022.

Gráfica 3
Montos ejercidos por el EFCA, 2010-2020



Fuente: Rendón-Okolova y Martínez, 2022.



Además del EFCA no existen políticas públicas específicamente enfocadas en vincular la oferta cultural y artística, con la demanda de bienes y servicios creativos por parte de las empresas y otros sectores productivos.

4. Falta de información y análisis sobre el financiamiento y el impacto de las políticas culturales y la economía creativa.

En la entidad existen 186,092 unidades económicas, de las cuales 12,150 son parte del sector creativo; además 3.2% del total de las empresas creativas nacionales son de Nuevo León (DENUE, 2022). No obstante, es indispensable contar con un perfil más detallado de cada uno de los subsectores y conocer el impacto de las artes y las actividades culturales en el total de la economía estatal. Como ya se recalcó, existe poca evidencia del impacto de los programas públicos culturales, así como escasez de datos públicos, sistematizados y periódicos que muestren el comportamiento de la economía creativa en el estado. Lo anterior se debe principalmente a las siguientes circunstancias: alto costo de contar con sistemas de monitoreo y evaluación; noción equivocada de que las instituciones culturales se especializan en la realización de actividades de animación o entretenimiento; baja institucionalidad en torno al estudio y las evaluaciones de impacto de las políticas culturales y la economía creativa; falta de investigaciones especializadas sobre el impacto de la economía creativa; los Gobiernos locales ofrecen pocos datos para evaluar sus políticas públicas; información o evidencias no aplicables a la realidad local, y escasos programas de estudios de especialización en políticas culturales o economía creativa (Lobos, López y Gribnicow, 2021).

A pesar de lo anterior, es destacable la importancia de Conarte como impulsor de los primeros esfuerzos de fomento a la economía creativa y la profesionalización artística. Entre los proyectos implementados destacan el HUB Cultural, el Diplomado de Administración Económica para las Artes y la Creatividad (Colaboración México-Colombia 2020), el Festival Norte Creativo (2017, 2018, 2020, 2021), el seminario “¿Cómo iniciar tu empresa cultural?” (2017-2021), así como los centros de creación Centro de Escritores de Nuevo León (1987), Centro de Compositores de Nuevo León (1998) y Centro de Escritores Cinematográficos de Nuevo León (2016).

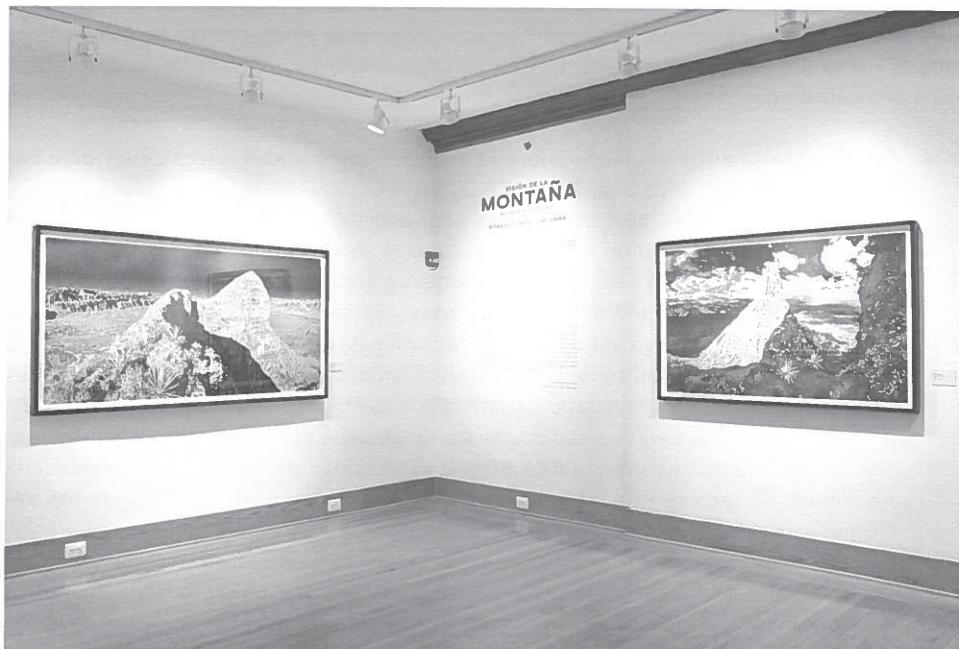
La creación de la Secretaría de Cultura en 2021 formaliza las políticas públicas encaminadas a la innovación cultural, el emprendimiento y el impulso a la economía creativa. En este sentido, a partir de este sexenio el desarrollo cultural y creativo es responsabilidad de la secretaría y, desde principios de 2023, se convierte formalmente en la coordinadora de las políticas y proyectos culturales públicos, con la intención de articular los esfuerzos del sector de una forma más ordenada y eficiente, privilegiando los mecanismos de colaboración, diálogo y rendición de cuentas entre las entidades agrupadas y la diversidad de comunidades.



M

| 39





PATRIMONIO CULTURAL, DOCUMENTAL, NATURAL E HISTÓRICO

El patrimonio es una de las áreas más importantes de las políticas culturales puesto que contribuye a mantener, difundir y celebrar la diversidad cultural de cada región y comunidad. Se entiende por patrimonio cultural no solo aquellos bienes materiales que tienen un valor histórico (por ejemplo, monumentos, objetos, edificios), sino también las prácticas heredadas de nuestros antepasados como: tradiciones, festividades, técnicas o saberes, expresiones artísticas y todo tipo de conocimientos sobre la naturaleza y el mundo. Además del patrimonio cultural material e inmaterial, es de suma importancia reconocer el valor del patrimonio natural, que se refiere a formaciones físicas y biológicas, hábitats y zonas naturales, así como a los paisajes culturales que reflejan la interrelación entre los seres humanos y su entorno. Uno de los casos más palpables en el estado es el sitio arqueológico Boca de Potrerillos, en Mina, que alberga miles de petroglifos de los grupos de cazadores-recolectores que habitaron el lugar en el pasado, las imágenes encontradas describen la conexión de las personas pretéritas con su entorno, cosmovisión y costumbres.⁵

De acuerdo con el PED 2022-2027, en Nuevo León existen 836 inmuebles culturales en los 51 municipios del estado, de estos destacan 424 bibliotecas, 60 auditorios, 46 centros culturales, 42 museos y 22 teatros. Sin embargo, según el Sistema de Información Cultural (SIC) de la Secretaría

⁵ INAH (s/f). Boca de Potrerillos. Mediateca-INAH. (Consultado, junio de 2023). Disponible en <https://bit.ly/boca-potrerillos>



de Cultura del Gobierno de México, existen 12 municipios en el estado que no tienen centros culturales, teatros o museos: Abasolo, Agualeguas, Anáhuac, Cadereyta, Doctor González, El Carmen, Galeana, Hidalgo, Los Herreras, Marín, Rayones y Salinas Victoria. Otros 27 municipios no cuentan con museos, 38 no cuentan con teatros, 23 no cuentan con centros culturales y 28 no cuentan con un auditorio (SIC, México 2022).

Por otro lado, el patrimonio documental es de gran importancia para preservar y difundir la diversidad cultural de las comunidades, sus historias, lenguas y acontecimientos que dieron forma a sus identidades actuales. Por patrimonio documental se entienden documentos o grupos de "documentos de valor significativo y duradero para una comunidad, una cultura, un país o para la humanidad en general, y cuyo deterioro o pérdida supondría un empobrecimiento perjudicial" (UNESCO, 2015). Comprenden los archivos, documentos, libros, actas y cualquier vestigio cuyo soporte sea físico o digital y sea valorado por un grupo de personas, o bien que tenga una relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica para un grupo. En este sentido, la UNESCO enfatiza que este tipo de patrimonio se puede presentar en elementos que sean movibles, desarrollados a través de signos/códigos, sonidos y/o imágenes, que pueden ser preservativos, reproducibles y resultado de una documentación deliberada (UNESCO, 2002). En el contexto nacional, la Ley General de Archivos (2018) es la normativa guía para el "resguardo, acceso, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural científica y técnica de la nación" haciendo énfasis en que un archivo es un "conjunto de documentos organizados [...] con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden".

En 2015 existía una ausencia "casi absoluta sobre el estatus de los archivos a nivel estatal y municipal en México" (Ríos, 2015), pues la encuesta realizada por el Archivo General de la Nación (AGN) para conocer la situación de los archivos a nivel nacional solamente obtuvo la respuesta de 693 sujetos obligados de un universo de 12,568, lo que representó 5.5% del total (AGN, 2015). En Nuevo León se han desarrollado iniciativas que buscan preservar fondos documentales de valor histórico a nivel municipal; por ejemplo, el programa Rescate de Archivos Históricos Municipales que puso en marcha Conarte en 2005 y benefició a 40 municipios de los 51 de la entidad. Es de destacar que los archivos de General Zuazua, Monterrey y Mina ya eran funcionales cuando se aplicó el programa, no obstante, en Doctor Arroyo, Doctor Coss, Guadalupe, Los Aldama, Parás, Pesquería y Juárez no se identificaron archivos históricos, sólo dos municipios no han accedido al programa (Conarte, 2020).⁶

El universo de organizaciones cuya obligación es promover la organización, conservación, difusión y divulgación del patrimonio documental se ha ampliado desde la expedición de la Ley General de Archivos (2018), que contempla como sujetos obligados:

A cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como a las personas físicas o morales que cuenten con archivos privados de interés público (art. 4, fracc. LVI)

⁶ Conarte (2020). Rescata Conarte la memoria histórica de los municipios de Nuevo León. Disponible en <https://bit.ly/Memoriahistorica>

M





En suma, la problemática central relativa al patrimonio del estado es: el patrimonio cultural, documental, natural e histórico de Nuevo León se encuentra insuficientemente atendido en cuanto a catalogación, conservación, restauración y difusión. Las mesas de trabajo aportaron información valiosa para detectar las causas y efectos de la situación señalada, entre otras se identificaron las siguientes:

1. **Las instancias gubernamentales estatales dedicadas al cuidado del patrimonio no cuentan con las herramientas necesarias en cuestión de recursos financieros y humanos.**

Esto está ligado a la falta de presupuesto público y también a la necesidad de contar con alianzas interinstitucionales y público-privadas que permitan procurar mayores recursos. Cabe destacar que en 2016 se estableció el Día del Patrimonio en el calendario cívico del estado de Nuevo León como un esfuerzo conjunto entre instituciones públicas, iniciativa privada y sociedad civil.

2. **Marcos normativos insuficientes para que las dependencias puedan desempeñar de forma apropiada su labor.**

Aunque la protección, conservación y difusión del patrimonio cultural han sido atribuciones legales de Conarte desde 1995, hasta 2004 se creó una unidad administrativa enfocada en estas tareas. De igual manera en 2018, gracias a una suma de voluntades, se modificó la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Nuevo León lo que permitió la creación del Fideicomiso de Patrimonio Cultural de Nuevo León (FIDECULTURAL).



Sin embargo, fortalecer el marco jurídico y normativo, estatal y municipal, permitiría proteger de manera efectiva los bienes patrimoniales y asegurar el cuidado y respeto del patrimonio cultural en los proyectos de desarrollo urbano y económico.

3. **La investigación y generación de conocimiento en materia de cuidado del patrimonio estatal es insuficiente.**

Se aprecia un área de oportunidad en la vinculación con centros de investigación y educativos, que ya generan conocimiento valioso para la toma de decisiones en materia de cuidado, conservación, restauración y valoración del patrimonio.

4. **No se ha considerado de manera suficiente el patrimonio natural, la arquitectura vernácula y el patrimonio inmaterial: festividades, creencias, oficios artesanales y tradicionales, entre otros.**

En este sentido, las comunidades indígenas señalaron la pérdida de lenguas originarias, tradiciones y oficios. También identificaron una *desconexión con la naturaleza*, por ejemplo, las viviendas no cuentan con espacios para cultivo, las áreas naturales de esparcimiento están abandonadas, entre otras.

Como efectos de lo anterior se encuentran los siguientes: el inventario del patrimonio cultural edificado de régimen público en el estado está desactualizado; no se cuenta con un mapa público y actualizado de los agentes culturales en el estado; no existen estrategias para impulsar el turismo cultural con una perspectiva de cuidado patrimonial y, finalmente, la población de Nuevo León no posee las herramientas necesarias para valorar y cuidar su patrimonio cultural, documental, natural e histórico.

M

143





GOBERNANZA Y COOPERACIÓN CULTURAL

Conarte fue un organismo innovador que surgió con el propósito de reorganizar el ámbito cultural hacia un modelo más incluyente, participativo y, sobre todo, descentralizado (Rendón-Okolova y Zúñiga, 2021). Dicho modelo logró avances considerables en materia de descentralización, participación ciudadana, apoyo a creadores y fomento artístico y cultural, no obstante, las necesidades del sector han crecido de forma significativa, así como las responsabilidades del Estado en materia de DDHH y culturales; lo cual no se ha traducido en cambios normativos y en políticas públicas culturales. Es de notar, en Nuevo León se tuvieron diferentes experiencias de instituciones públicas que se encargaban de los asuntos culturales, sin embargo, fueron desapareciendo para dar paso a otras alternativas, en la tabla 2 se mencionan las experiencias previas.

Ln



Tabla 2
Panorama histórico de las instituciones dedicadas a la cultura en Nuevo León

Año de creación	Institución
1973	Secretaría de Servicios Sociales y Culturales
1979	Secretaría de Educación y Cultura
1982	Dirección de Deportes y Recreación Popular
1987	Instituto de Cultura de Nuevo León
1990	Reglamento interior de la Secretaría de Educación y Cultura
1991	Secretaría de Desarrollo Social
1992	Consejo Estatal de la Cultura y las Artes
1995	Consejo para la Cultura y las Artes

Fuente: Secretaría de Cultura, elaboración propia 2023.

En este tenor, la problemática central identificada es la desarticulación del Sector Cultura. Las subcausas que se desprenden son:

- 1. El marco normativo es insuficiente para articular las necesidades del sector cultural.**
Desde 1995 no había ocurrido un reordenamiento del marco normativo que organice el sector cultural de acuerdo con su crecimiento natural. A partir de 2009 el Estado mexicano asume su responsabilidad en materia de derechos culturales como una obligación emanada de la Constitución Política; posteriormente se crea la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y se expide la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (2017). De igual forma, diversas leyes estatales han creado atribuciones adicionales al Sector Cultura, que no se han reflejado del todo en los marcos normativos. La creación de la Secretaría de Cultura de Nuevo León en 2021 implica un reordenamiento del sector público cultural. Con la publicación del Acuerdo de Sectorización de las Entidades que Conforman la Administración Pública paraestatal en 2023 se consolidó un avance en el establecimiento del marco normativo necesario para determinar las responsabilidades de cada una de las dependencias públicas culturales, y así precisar las condiciones para la coordinación entre secretarías e instituciones públicas paraestatales. No obstante, queda pendiente establecer los mecanismos de colaboración con entidades municipales y para la participación ciudadana y su alcance.
- 2. Existe una falta de planeación a corto y mediano plazo en las políticas culturales municipales.**
Los municipios, en particular los más alejados del AMM, no cuentan con instrumentos suficientes para implementar políticas culturales locales de largo plazo. Se detectó



una carencia de recursos materiales, humanos y financieros; poca continuidad entre administraciones; escasas oportunidades de profesionalización de funcionarios públicos municipales (tanto en materia de gestión como en atención a grupos prioritarios); una carencia de espacios adecuados para actividades culturales, formativas y recreativas; falta de coordinación interinstitucional y regional, así como escasos mecanismos de financiación o de coparticipación entre el estado y los municipios en materia cultural (por ejemplo, fondos mixtos, convocatorias, convenios de colaboración).

3. Falta de transversalidad de la cultura en el resto de las políticas públicas.

Las mesas de consulta ciudadana arrojaron que *la cultura no se considera como un sector estratégico del desarrollo*, es decir, no existe una adecuada vinculación entre secretarías o áreas gubernamentales. Asimismo, la sociedad percibe que no existe una buena coordinación entre los agentes públicos con el sector privado, en especial con los espacios culturales privados. La ya mencionada carencia de información pública impacta en los esfuerzos por transversalizar la cultura.

Todo lo anteriormente indicado incide en una escasa vinculación entre los actores culturales del estado. Como se delineó en el mapa de actores del sector, hay instituciones que llevan a cabo actividades de tipo cultural o creativo, como Gobierno, universidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, empresas y espacios comunitarios, en suma se trata de esfuerzos individuales y colectivos. Sin embargo, no están debidamente identificadas e integradas a los marcos y estrategias de desarrollo del sector, con lo cual los esfuerzos de cada uno de los actores están desvinculados, aislados y en ocasiones duplicados. El problema central se refleja en la falta de apoyo a la oferta cultural existente fuera del AMM, la poca vinculación entre agentes culturales con otros entornos profesionales y, como ya se señaló, en la escasa información pública acerca de los hábitos, necesidades y perfiles culturales de la población neoleonesa.

Es preciso señalar algunos avances que se han presentado en materia de articulación sectorial. El Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica se creó en 2014 como entidad pública transexenal que por primera vez permitió establecer metas a largo plazo, las cuales se expresan en el Plan Estratégico Nuevo León 2015-2030;⁷ posteriormente, en 2021 se creó una Comisión de Arte y Cultura. El propósito de contar con una planeación a largo plazo es guiar el desarrollo económico, social, humano y ambiental del estado; por ello el Plan Estratégico ha sido evaluado periódicamente para conocer los avances y delimitar nuevas metas. Actualmente se encuentra en revisión para construir la visión al año 2040, buscando siempre la planificación interinstitucional con miras hacia un desarrollo sostenible y equitativo para todas las personas.

⁷ Consejo Nuevo León (2015). Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030. Disponible en <https://planestrategico.conl.mx/documentos/versiones-antteriores>



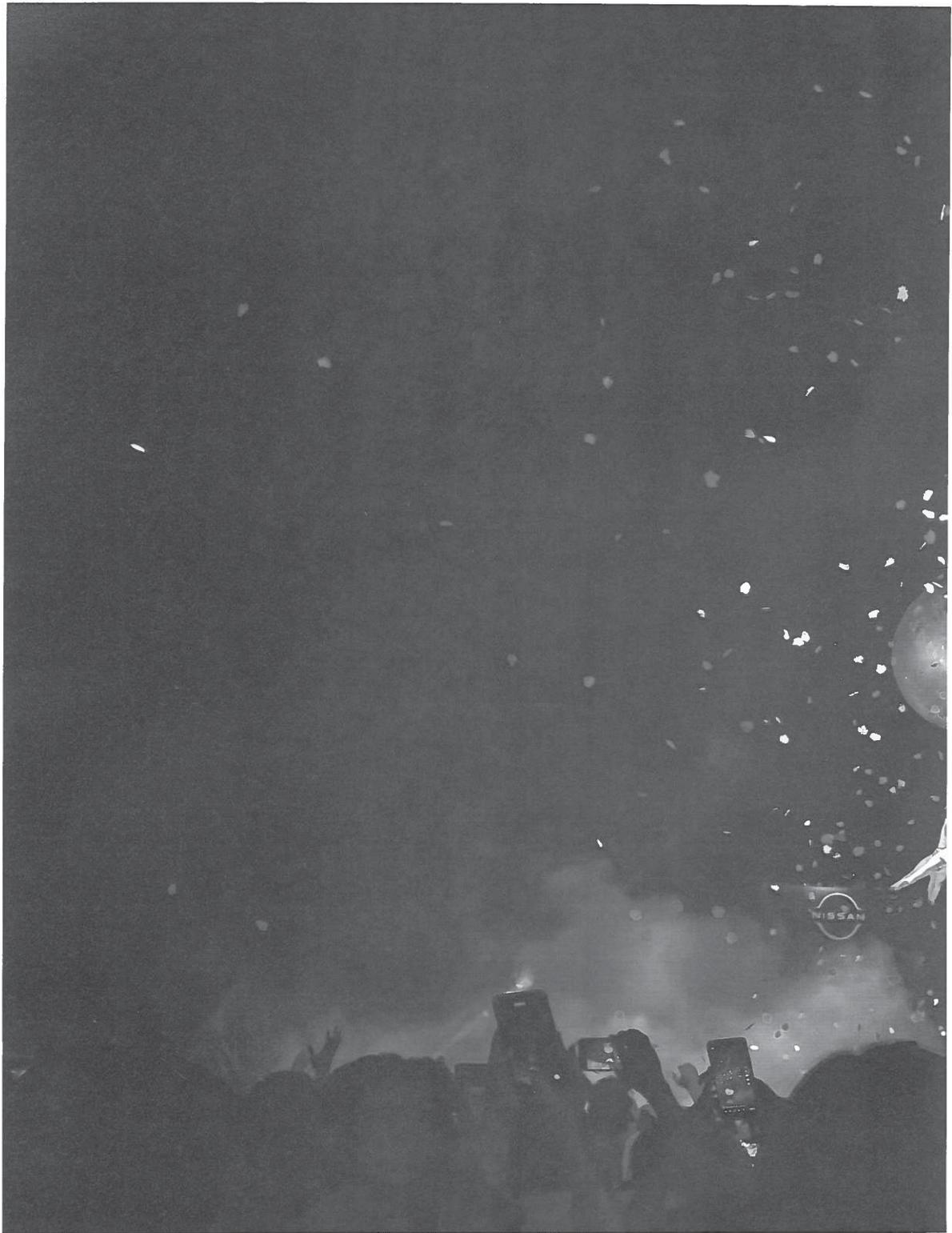


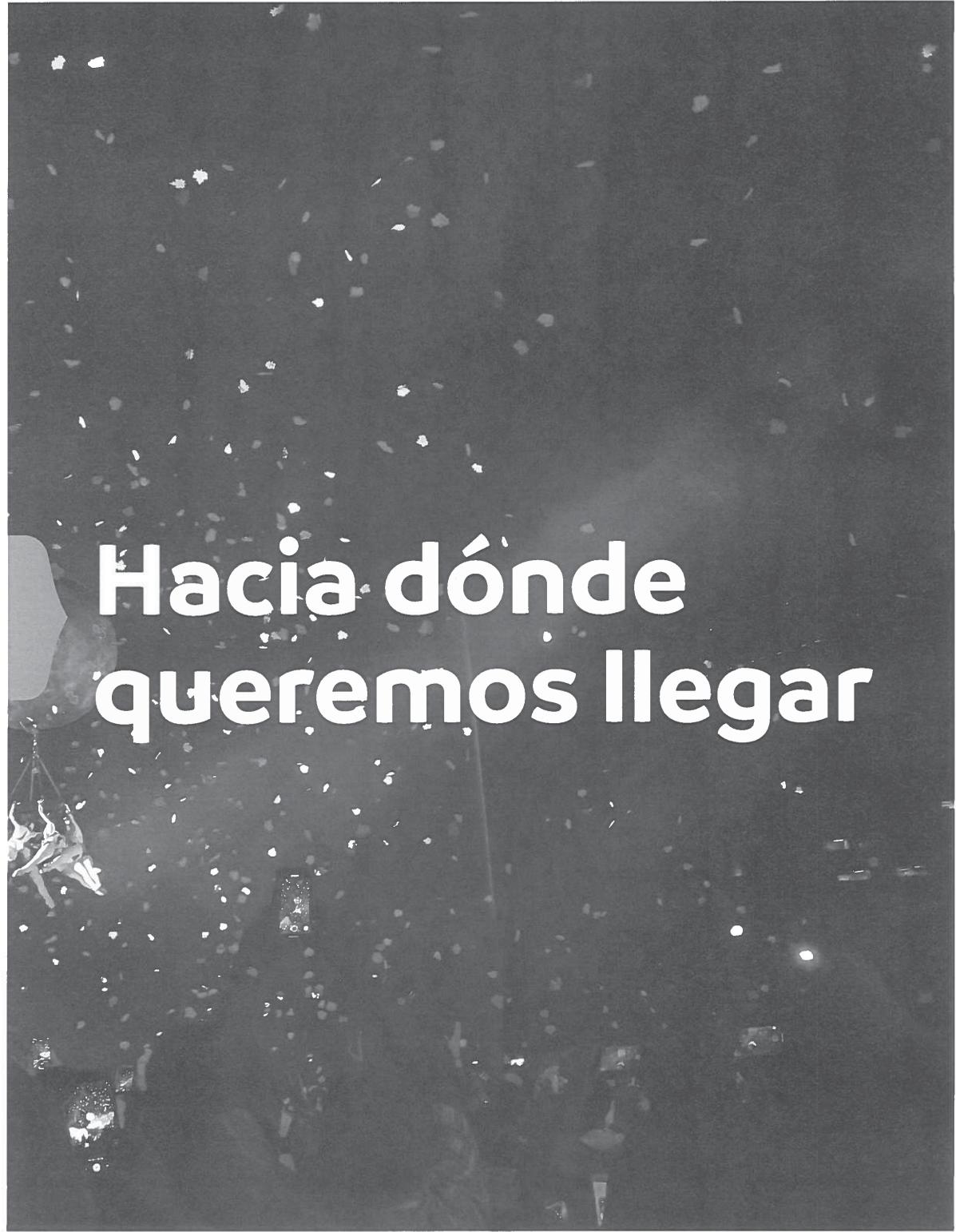
Es importante mencionar que la creación de la Secretaría de Cultura de Nuevo León (2021) surge como respuesta a un cambio de paradigma internacional respecto a las responsabilidades de los estados para garantizar los derechos culturales de todas y todos sus habitantes. Entendiendo la cultura como una dimensión estratégica para lograr el desarrollo sostenible, la Secretaría de Cultura considera la participación ciudadana indispensable para la construcción de políticas públicas que incidan de manera positiva en la calidad de vida de todas las personas que habitan Nuevo León. Recientemente, con la publicación del Acuerdo de Sectorización (2023) se determina formalmente la agrupación de las entidades públicas paraestatales en un mismo sector, con la intención de crear políticas culturales más eficientes y abarcativas.

Por otro lado, la secretaría responde al planteamiento internacional sobre políticas culturales de la UNESCO, al que se han sumado organismos como la Organización de los Estados Americanos (OEA), el BID y países como Inglaterra, Francia, Canadá o Chile, con un enfoque que pone en el centro de los esfuerzos públicos a las personas, no solo como espectadores, sino como agentes activos. El énfasis recae en la creatividad, la diversidad y el bienestar, teniendo como principal objetivo promover y garantizar los derechos culturales de todas las personas, incluidas las comunidades locales, las personas en situación de vulnerabilidad y, en especial, la niñez. En este sentido, la gobernanza es un pilar que sostiene la labor de la dependencia a partir de la búsqueda de la transversalidad de la cultura y la generación de alianzas estratégicas interinstitucionales e intersectoriales.

M







Hacia dónde queremos llegar



Hacia dónde queremos llegar

El PSC propone la construcción de dos visiones, la primera de corto plazo que establezca el horizonte hacia el cual se debe dirigir el Sector Cultura durante la administración en turno, especialmente tras la conformación de la Secretaría de Cultura, la formalización del sector público cultural y el reconocimiento de los derechos en la materia como eje central de las políticas culturales.

Por otro lado, se considera prioritario establecer una visión de largo plazo que sirva de guía para las siguientes administraciones, apegada a la planeación estratégica y, sobre todo, que acompañe a la ciudadanía en su responsabilidad de vigilar y exigir el cumplimiento de las obligaciones del Estado.

Visión sexenal

La visión sexenal busca atender cada una de las problemáticas detectadas en el diagnóstico del PSC. En este sentido, los subtemas del capítulo anterior derivan en objetivos específicos que, sintetizados, conforman la visión del sector para el sexenio 2021-2027. El proceso descrito anteriormente se muestra en la tabla 3.

Tabla 3
Objetivos específicos por subtema del PSC

Tema	Problemática central	Objetivo específico por tema
Diversidad y participación cultural	Ausencia de condiciones permanentes para ejercer los derechos culturales, celebrar las costumbres y expresar las identidades de todas las comunidades y personas que habitan en Nuevo León	Las personas y comunidades del estado cuentan con las capacidades y las condiciones necesarias para manifestar sus ideas, celebrar sus costumbres y tradiciones, así como expresar libremente sus identidades
Economía creativa	Los emprendedores creativos y culturales de Nuevo León no logran insertarse exitosamente en los canales de la economía	Los bienes y servicios producidos en Nuevo León encuentran salidas al mercado y los emprendedores creativos son remunerados de manera justa y equitativa



Tema	Problemática central	Objetivo específico por tema
Patrimonio	El patrimonio cultural, documental, natural e histórico de Nuevo León se encuentra insuficientemente atendido en cuestión de catalogación, conservación, restauración y difusión	El patrimonio del estado se encuentra correctamente catalogado, protegido y es apreciado por la población a la cual pertenece
Gobernanza y cooperación cultural	Desarticulación del Sector Cultura	El Sector Cultura se encuentra organizado y coordinado entre sí, logrando políticas públicas transversales, eficientes y efectivas

Fuente: Secretaría de Cultura, elaboración propia 2023.

La síntesis de cada uno de los objetivos específicos deriva en la siguiente visión sexenal:

La política cultural de Nuevo León reconoce e impulsa la diversidad de expresiones e identidades culturales de todas las personas y comunidades del estado, especialmente de aquellos grupos en situación de vulnerabilidad, por medio de metodologías de acompañamiento, mediación y fomento de la creatividad y la innovación.

Para lograr la visión sexenal planteada es preciso construir mecanismos de colaboración interinstitucional que fortalezcan la transversalidad de la cultura en las políticas públicas. De esta manera se pretende impactar en primer término a las personas y su desarrollo humano integral, posteriormente a las comunidades, fortaleciendo sus procesos culturales y creativos, y finalmente, abonar a la construcción de un desarrollo social sostenible que considere a la cultura como un elemento central. Este es el preámbulo que da pie a la necesidad de establecer una visión a largo plazo para el Sector Cultura de Nuevo León.

Visión estratégica

La visión del Sector Cultura de Nuevo León retoma el esquema delineado en la gráfica 1, el cual busca fortalecer la colaboración interinstitucional y multiactor para integrar en la toma de decisiones a la sociedad civil, la iniciativa privada, el Gobierno, las instituciones nacionales e internacionales, así como los grupos de atención prioritaria. De esta manera surge la visión estratégica enunciada a continuación:

En 2040 Nuevo León cuenta con un modelo de gobernanza cultural que permite la participación libre e incluyente de todas las personas y la implementación de políticas públicas culturalmente pertinentes.



Políticas culturales

Derivado de la visión sexenal planteada desde el Sector Cultura se derivan políticas con el objetivo de encauzar las acciones de las entidades sectorizadas, se trata de elementos que serán intrínsecos de los proyectos desarrollados por las instituciones del sector. Estas sentarán las bases para fomentar una cultura de paz, el desarrollo cultural de las personas y el respeto a la identidad y características específicas de las comunidades multiculturales del estado de Nuevo León.

- Garantizar el ejercicio de los derechos culturales de todas las personas mediante el reconocimiento de sus identidades y patrimonio para promover la participación cultural y el fortalecimiento de la ciudadanía.
- Favorecer el desarrollo creativo de las personas y sus comunidades a través de la mediación cultural, con la finalidad de potenciar sus capacidades simbólicas y afectivas, así como el pensamiento crítico.
- Contribuir a la generación de un desarrollo sostenible desde la transversalidad de la acción del entorno cultural, en relación y vinculación con la iniciativa privada, los organismos públicos, la sociedad civil, el sector creativo y los organismos internacionales.
- Construir un modelo de gobernanza cultural que articule los esfuerzos, las capacidades y las vocaciones de los entes culturales públicos, privados e independientes, para potenciar su impacto a través de la medición y la valoración de nuestra contribución al desarrollo de Nuevo León.

E





153





Qué haremos para lograrlo

El PED establece objetivos, estrategias y líneas de acción para el sexenio, orientados a alcanzar metas generales de política pública y desarrollo social. Por su parte, la finalidad de los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PSER) es profundizar en lo establecido en el PED y definir el conjunto de acciones y metas concretas para un sector específico, en este caso el Sector Cultura de Nuevo León. Cabe destacar que la lógica para derivar los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED al PSC se muestran en la gráfica 4.

Gráfica 4
Relación PED-PSC



Fuente: Guía para la elaboración de los programas derivados del PED 2022-2027.

De igual forma, la conformación de los objetivos, estrategias y líneas de acción parten específicamente de las problemáticas que se encontraron durante los ejercicios de consulta ciudadana, así como del escrutinio realizado por las instituciones que conforman el Sector Cultura durante ejercicios diagnósticos sostenidos en múltiples ocasiones. El objetivo se resume en formular acciones pertinentes que coadyuven a posicionar a la población de Nuevo León no solo como



h



receptores de bienes y servicios culturales, si no como agentes creadores, promotores y gestores de cultura, arte y expresiones identitarias.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

En lo que respecta a las líneas de acción del Programa Especial de Cultura, estas contemplan las propuestas ciudadanas y constituyen los elementos operativos que las dependencias del sector llevarán a cabo durante el sexenio. De lo anterior, se establecen los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción.

OBJETIVO GENERAL

Propiciar la participación cultural libre e incluyente de todas las personas que habitan en el estado de Nuevo León.

A nivel federal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 4 los derechos de los que goza la población de nuestra nación, en los que se incluyen los culturales. En el caso de Nuevo León, la CPENL reafirma en su artículo 42 que todas las personas tendrán derecho a una formación que contemple la educación artística, el acceso a la vida cultural de sus comunidades y, por consiguiente, el disfrute de bienes y servicios derivados de estas actividades.

En este sentido, será prioritario para el Sector Cultura la generación de estrategias que tengan como finalidad la inclusión de todas las personas en el desarrollo de políticas públicas que propicien el libre ejercicio de sus derechos culturales, en especial con aquellos grupos de población prioritarios que históricamente han sido relegados de este tipo de procesos participativos.

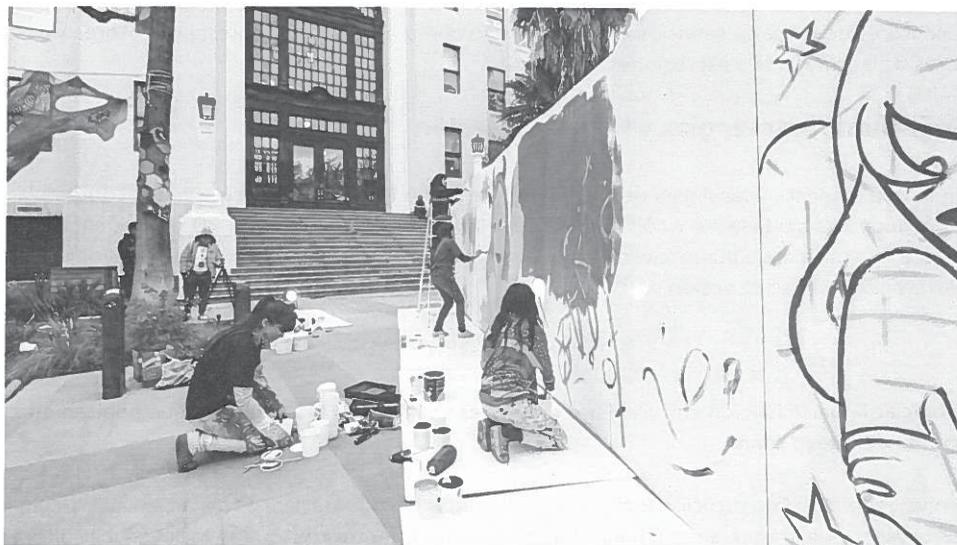
Este sector fomentará el desarrollo de actividades realizadas desde un enfoque con metodología de mediación cultural que propicie el diálogo entre ciudadanía, agentes culturales y creativos que detonen respuestas ante las problemáticas que vive cada grupo en específico.

En atención a esto las instituciones que conforman el Sector Cultura desarrollaron una serie de objetivos específicos y estrategias que se alinean con el PED, particularmente aquellas incluidas en su objetivo 8.

M

157





OBJETIVO 1

Impulsar el desarrollo de las capacidades creativas de todas las personas que habitan en el estado de Nuevo León.

El Sector Cultura reconoce la importancia de entender a la población habitante del estado de Nuevo León no solo como receptores de políticas culturales, sino como agentes capaces de ejercer sus derechos culturales, libres de expresar sus tradiciones y reconocerse como personas creativas y partícipes de la vida cultural de su comunidad. No obstante, lo cierto es que los procesos creativos y de generación de oferta cultural se han mantenido exclusivos para ciertos grupos que detentan el conocimiento y la técnica para expresar su visión, a esto se suma la existencia de una cultura hegemónica que, al ser adoptada por una gran parte de la población neoleonesa, invisibiliza otras expresiones culturales e identidades igualmente valiosas.

Ante esto surge la necesidad de crear mecanismos para que la totalidad de las personas en Nuevo León puedan ser agentes de cambio, capaces de generar iniciativas con impacto cultural en coordinación con las instituciones del sector y otros agentes culturales o artísticos ya posicionados. Con esto en mente, las instituciones del Sector Cultura se han propuesto, primero que nada, identificar a personas claves en la vida cultural del amplio universo de comunidades existentes y propiciar metodologías que fomenten la participación de la ciudadanía y el acompañamiento de aquellas iniciativas propuestas desde grupos interesados, todo con el fin último de democratizar el acceso a la cultura, sus expresiones e identidades.

Es así que se proponen las siguientes estrategias con sus respectivas líneas de acción.



Estrategia 1.1

Generar datos, información e investigación en materia de diversidad cultural, políticas culturales y desarrollo cultural.

Líneas de acción

- 1.1.1 Realizar mapeos colaborativos, encuestas o estudios diagnósticos encaminados a conocer el ecosistema cultural de Nuevo León.
- 1.1.2 Desarrollar plataformas abiertas para la búsqueda y actualización de datos.

Estrategia 1.2

Propiciar la mediación y la innovación cultural para detonar procesos creativos.

Líneas de acción

- 1.2.1 Acompañar los proyectos de innovación cultural de las personas.
- 1.2.2 Fortalecer las redes y comunidades de agentes culturales locales, artistas y grupos de personas interesadas a través de la movilidad, herramientas de gestión y profesionalización.
- 1.2.3 Oferta de talleres y cursos de capacitación para potenciar el uso de canales digitales para el desarrollo y acceso a actividades artísticas y culturales.
- 1.2.4 Llevar a cabo acciones de mediación e intervención directa con públicos de atención prioritaria para desarrollo de capacidades creativas.

M





OBJETIVO 2

Impulsar el crecimiento de la economía creativa y cultural en el estado.

Es notable que en Nuevo León, según los datos presentados en el PED y en el diagnóstico elaborado para el presente programa sectorial, las personas creativas, gestoras y emprendedoras culturales, encuentran complicado insertarse de manera activa en el ecosistema económico de la entidad. Esto se deriva de las problemáticas enlistadas previamente, las cuales se pueden resumir en la poca factibilidad para la consolidación de empresas creativas y culturales, la falta de competencias laborales y de profesionalización de las personas creadoras, así como de un ecosistema que vincule la oferta de bienes culturales y creativos con una demanda de servicios en la que las empresas y la ciudadanía sean consumidores activos.

En 2019, a través del Censo Económico elaborado de forma quinquenal por el INEGI, se estableció que las actividades características del sector cultural generaron valores por más de 54 millones de pesos, mientras que aquellas conexas se posicionaron con poco más de 45 millones de pesos. Esto representa un aumento de 92% en el valor agregado de las actividades propiamente dedicadas a proveer bienes o servicios culturales, en comparación con los datos proporcionados por el Censo Económico de 2014.

En general, en 2021 la contribución al producto interno bruto de las actividades del Sector 71, es decir del que engloba servicios de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos, alcanzó 0.4% del total estatal. Si bien es una cifra que contempla actividades más allá de las culturales o artísticas propiamente, es un termómetro interesante, que, en conjunto



con el análisis del valor agregado bruto del sector cultural presentado en el párrafo anterior, da un panorama de la importancia de estas actividades en la economía estatal.

Teniendo esto en consideración, el Sector Cultura se ha propuesto desarrollar estrategias para crear un ecosistema de economía creativa que permita a las personas creadoras insertarse en un mercado fortalecido en el que exista una demanda real para lo que ofrecen. Dicha asignatura, si bien ha estado pendiente a lo largo de diversas administraciones, hoy más que nunca ha sido fortalecida con el actuar de organismos como la Secretaría de Cultura y el Consejo Nuevo León, con la iniciativa privada y la conjunción de agentes creativos reconocidos que, con su valiosa experiencia, busca dar respuesta a las problemáticas que se establecen en los documentos normativos.

Resulta de vital importancia para la presente administración la creación de mecanismos para el apoyo a la profesionalización de agentes creativos y culturales, que permitan su constante capacitación en temas que les doten de las herramientas para la creación de emprendimientos más redituables, al tiempo que son acompañados por instituciones competentes en la materia. Por otro lado, será objetivo de las instituciones coordinar mecanismos de financiamiento para conseguir que personas interesadas en conformar emprendimientos lo realicen.

En atención a lo anterior se desprenden las siguientes estrategias y líneas de acción específicas.

Estrategia 2.1

Fomentar la creación artística de calidad y la profesionalización, actualización y difusión de artistas que se desarrollen en Nuevo León.

Líneas de acción

- 2.1.1 Realizar acciones encaminadas a la formación de públicos, mediación artística e intercambio de ideas.
- 2.1.2 Desarrollar actividades de divulgación de la oferta artística generada en Nuevo León.
- 2.1.3 Promover actividades de profesionalización, actualización e innovación dirigidas a personas dedicadas profesionalmente al ámbito cultural.

Estrategia 2.2

Apoyar la creación y consolidación de emprendimientos culturales y creativos.

Líneas de acción

- 2.2.1 Gestionar talleres, conversatorios y capacitaciones en temas de economía creativa y cultura sostenible dirigidos a emprendedores(as), artistas y creadores.
- 2.2.2 Incubar emprendimientos creativos.

Estrategia 2.3

Propiciar nuevos mecanismos de financiamiento para el impulso de la economía creativa y de impacto.

Líneas de acción

- 2.3.1 Generar alianzas entre el sector público y la iniciativa privada para apoyar, colaborar o consumir oferta cultural y creativa del estado.

M



- 2.3.2 Crear nuevos fondos públicos para el impulso de los emprendimientos culturales y creativos.
- 2.3.3 Impulsar el desarrollo del marco normativo estatal que permita la instrumentación de la economía creativa.



OBJETIVO 3

Definir e implementar mecanismos para la participación cultural de los grupos de atención prioritaria del estado con inclusión y pertinencia cultural.

Una de las prioridades de todas las instituciones que conforman al Sector Cultura es la inclusión de aquellos grupos de atención prioritaria que han sido históricamente ignorados en procesos de desarrollo de políticas culturales. Asimismo, a partir del diagnóstico incluido en este programa sectorial, es notable la diversidad cultural presente en la entidad, lugar en donde convergen personas de diversos bagajes, edades y saberes, todos igual de valiosos para el desarrollo de la vida en comunidad. No obstante, es claro que las poblaciones prioritarias permanecen expectantes de acciones institucionales a la altura de la complejidad del entramado cultural del estado.

Además, es notorio que la oferta cultural y artística en Nuevo León se ha mantenido concentrada en los municipios conurbados del AMM, por lo que una gran cantidad de personas en municipios fuera de esta zona se mantienen apartados de espacios culturales y sus actividades. Por lo tanto, es preciso generar herramientas de trabajo que favorezcan la creación de agendas bidireccionales, en las que exista un diálogo real entre la ciudadanía y las instituciones,



propiciando la creación de alternativas viables y pertinentes que visualicen a las personas no solo como receptoras de políticas públicas culturales sino como generadoras, organizadas y creativas.

Con esto en mente, el Sector Cultura se abocará al desarrollo de estrategias que permiten entender de forma cabal la realidad cultural de las personas que habitan el estado, así como el desarrollo de proyectos que tengan como característica fundamental la mediación cultural, como metodología que propicie dinámicas de participación, diálogo y experimentación entre las personas involucradas. Por otro lado, permitirá aprovechar la infraestructura cultural en espacios alejados del AMM. De esta forma, favorecer el ejercicio de la participación cultural, promoviendo la cohesión social especialmente con infancias, personas migrantes, personas privadas de su libertad y población indígena. Es así que de este objetivo específico se desprenden las siguientes líneas de acción.

Estrategia 3.1

Diseñar políticas culturales con base en las necesidades específicas de cada sector poblacional, con perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad.

Líneas de acción

- 3.1.1 Convocar mesas periódicas de diálogo/trabajo como espacios de encuentro para públicos diversos
- 3.1.2 Coadyuvar con actores públicos y privados para generar herramientas lúdicas que promuevan la diversidad cultural y la interculturalidad.

Estrategia 3.2

Aprovechar la infraestructura social y cultural del estado para implementar actividades culturales relevantes para la población en su territorio.

Líneas de acción

- 3.2.1 Activar espacios públicos para el encuentro de comunidades a través de las metodologías de mediación cultural, artística, comunitaria y de innovación social.
- 3.2.2 Activar espacios de experiencia colectiva para propiciar el encuentro ciudadano y la celebración de las identidades locales.
- 3.2.3 Propiciar la generación de laboratorios culturales distribuidos en espacios con infraestructura especializada para el acceso de la población a procesos de experimentación e innovación cultural.

M

163





OBJETIVO 4

Asegurar la adecuada identificación, catalogación, conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial, artístico, documental y natural del estado.

Nuevo León es un estado con una riqueza cultural muy diversa, en la que convergen historias, costumbres, tradiciones y expresiones culturales y artísticas que a día de hoy son representativas de la entidad frente a todo el país. No obstante, el desarrollo de políticas culturales cuyo objetivo sea la salvaguarda, difusión, restauración o investigación del patrimonio cultural del estado, sea material o inmaterial, se mantiene como una asignatura aún pendiente.

Las iniciativas que propone el Sector Cultura se enmarcan en el fortalecimiento de la labor de museos, archivos históricos, acervos fotográficos y audiovisuales, en conjunto con la presentación de expresiones culturales y artísticas en espacios públicos. Además, una de las acciones que se establecen es la actualización de la normativa estatal en temas de gestoría, preservación y restauración de patrimonio cultural tangible e intangible.

Las instituciones del sector desarrollarán acciones que incidan en el respeto, valoración y preservación de las lenguas indígenas de los pueblos originarios del estado, favoreciendo así el ejercicio de los derechos lingüísticos de todas las personas. Sumado a esto, el Sector Cultura desarrollará acciones que tiendan al reconocimiento de la diversidad cultural, de su pasado, sus tradiciones, prácticas y costumbres.



2



Con relación a lo anterior se desprenden las siguientes estrategias con sus respectivas líneas de acción.

Estrategia 4.1

Fortalecer el esquema de gobernanza para la adecuada regulación y gestión del patrimonio cultural.

Líneas de acción

- 4.1.1 Gestionar acuerdos de colaboración entre instituciones encargadas de la profesionalización de saberes relacionadas con la catalogación, restauración y conservación del patrimonio material e inmaterial (por ejemplo, archivística, conservación documental, rescate patrimonial material).
- 4.1.2 Revisar y actualizar el marco normativo estatal que regula la acción pública y los mecanismos de gestión y cuidado del patrimonio cultural.

Estrategia 4.2

Desplegar acciones públicas encaminadas a identificar, catalogar, conservar, restaurar y difundir el patrimonio cultural del estado.

Líneas de acción

- 4.2.1 Fomentar la correcta catalogación, conservación y restauración de archivos y fondos documentales.
- 4.2.2 Ejercer acciones de colaboración interinstitucional para la adecuada gestión del patrimonio cultural material, inmaterial y natural del estado.
- 4.2.3 Promover el desarrollo de repositorios para la salvaguarda de vestigios y tradiciones en la entidad.
- 4.2.4 Fomentar la preservación de lenguas indígenas, así como su práctica en espacios públicos dedicados a la cultura.

Estrategia 4.3

Impulsar iniciativas del turismo cultural local.

Líneas de acción

- 4.3.1 Promover actividades derivadas de emprendimientos culturales y creativos locales.
- 4.3.2 Concretar alianzas con instituciones clave para el desarrollo turístico.

M





OBJETIVO 5

Incentivar la cooperación estratégica de los diversos agentes del sector cultural del estado, entre sí y con los actores nacionales e internacionales.

Como último objetivo, se propone el desarrollo de estrategias de coordinación y colaboración entre las instituciones que conforman el Sector Cultura en Nuevo León. Como se mencionó, Conarte realizó una labor loable en lo que se refiere a la coordinación de las acciones culturales a nivel estatal en años pasados, no obstante, es preciso aprovechar la oportunidad sin precedentes que representa la sectorización de todos los organismos públicos descentralizados dedicados a la labor cultural. Con el apoyo de la Secretaría de Cultura, esto se traduce en una mayor coordinación, eficacia y economía en cuanto al desarrollo de políticas públicas culturales, acciones y estrategias tendientes a favorecer el libre ejercicio de los derechos culturales de la población neoleonesa, la libre expresión de sus costumbres y el desarrollo de iniciativas ciudadanas relacionadas con estos temas.

Por lo tanto, es de vital importancia la coordinación institucional a partir de estrategias y líneas de acción aquí enunciadas y las cuales, dada su naturaleza, son transversales en el quehacer de los organismos sectorizados y sus agendas.

Estrategia 5.1

Establecer mecanismos de coordinación entre dependencias culturales estatales y municipales para la implementación de la política pública cultural del Estado.

Líneas de acción

- 5.1.1 Fomentar la colaboración entre dependencias estatales, federales y municipales para la generación de la oferta cultural en el Nuevo León y su difusión coordinada.
- 5.1.2 Construir agendas y espacios de reflexión interinstitucionales, de participación ciudadana y con la sociedad civil organizada para tener mecanismos de gobierno abierto y transparencia proactiva.
- 5.1.3 Impulsar la coordinación entre actores para generar datos, información e investigación estratégica para la toma de decisiones.

Estrategia 5.2

Actualizar el marco normativo del Sector Cultura e identificar los actores clave para la gobernanza del sector.

Líneas de acción

- 5.2.1 Establecer mesas de trabajo con personas expertas del sector, sociedad civil, así como representantes de públicos diversos.
- 5.2.2 Impulsar la actualización de los marcos normativos del sector cultural.





68 | Secretaría de Cultura



Programas y proyectos

Para el logro de los objetivos planteados se han propuesto siete proyectos estratégicos, además de todos los programas y proyectos de cada una de las dependencias del sector, que serán los principales esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos planteados previamente.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS SECRETARÍA DE CULTURA

Proyecto	Tú, Cultura
Descripción	<p>Proyecto centrado en la participación ciudadana que tiene como propósito impulsar las expresiones artísticas y culturales propias de las personas en el estado, respetando las identidades locales, celebrando la diversidad e incorporando las iniciativas comunitarias.</p> <p>El objetivo es establecer puntos de encuentro y convivencia que propicien la celebración y visibilización de las manifestaciones artísticas y culturales regionales, esto mediante la activación de la infraestructura cultural y espacios públicos mediante actividades culturales atractivas para la población.</p>
Dependencia involucrada	Secretaría de Cultura de Nuevo León
Periodo de ejecución	2022-2027
Presupuesto de referencia	Año 2022: 30 mdp
Beneficios	Los beneficiarios directos son los habitantes de las comunidades en las que tenga presencia el proyecto
Características	Las actividades culturales en Nuevo León son más que eventos, son testimonios vivos de una identidad diversa y vibrante, en este sentido Tú, Cultura reconoce y celebra las diversas manifestaciones e identidades de sus habitantes, recogiendo sus necesidades e impulsando el desarrollo cultural a través de festivales, talleres, asambleas, murales, pláticas informativas, sesiones grupales, recorridos y mapeos.
Objetivos PED 2022-2027	Objetivo 8. Impulsar el acceso a la cultura y el desarrollo de las capacidades creativas de las y los neoloneses.
Objetivos Programa Sectorial de Cultura	<p>Objetivo 1. Impulsar el desarrollo de las capacidades creativas de todas las personas que habitan en el estado de Nuevo León.</p> <p>Objetivo 3. Definir e implementar mecanismos para la participación cultural de los grupos de atención prioritaria del estado con inclusión y pertinencia cultural.</p>



Proyecto	Nuevas Historias
Descripción	Proyecto cuyo objetivo es la preservación y difusión del patrimonio cultural del estado, específicamente a través de la incorporación de exposiciones que alberguen ejemplares que exaltan la riqueza artística, histórica y científica de la entidad, para el disfrute de las y los ciudadanos.
Dependencia involucrada	Secretaría de Cultura de Nuevo León / Museo del Noreste
Periodo de ejecución	Enero a diciembre de 2023
Presupuesto de referencia	Año 2023: 25.5 mdp
Beneficios	temas, como lo son el artístico y el histórico, con el objetivo de dar a conocer la diversidad cultural pretérita del estado de Nuevo León. Los beneficiarios principales serán las personas habitantes de la entidad, así como turistas ávidos por entender el pasado de zonas fuera del AMM. Además, se trata de un esfuerzo por difundir y conservar el patrimonio del estado, dotando de la infraestructura adecuada para poner al alcance de la población para su conocimiento (mil fósiles, 500 piezas entre arte, antigüedades y numismática)
Características	Incorporación de un nuevo museo (La Milarca) para la exposición de cerca de 500 piezas de arte, numismática y antigüedades, con el objetivo de poner al alcance de la población elementos de valor cultural e histórico incalculable. Gestión para la exposición de una colección de los fósiles más destacados y de excepcional riqueza paleontológica que explica el pasado remoto de la región de la que somos herederos. Estas piezas aportan valiosos descubrimientos de hace 90 millones de años para el conocimiento de la prehistoria de Nuevo León, más específicamente en el Museo del Noreste. (La colección consta de cerca de 300 ejemplares)
Objetivos PED 2022-2027	Objetivo 8. Impulsar el acceso a la cultura y el desarrollo de las capacidades de las y los neoloneses.
Objetivos Programa Sectorial de Cultura	Objetivo 4. Asegurar la adecuada identificación, catalogación, conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial, documental y natural del estado.



Proyecto	Fideicomiso de Patrimonio Cultural
Descripción	<p>El Fideicomiso de Patrimonio Cultural es un fondo del Ejecutivo operado por un Comité Técnico, con el apoyo de la Secretaría de Cultura, para la protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio histórico y cultural en el estado.</p> <p>Mediante convocatoria pública se seleccionan bienes muebles e inmuebles de régimen público o de instancias sin fines de lucro, para realizar proyectos ejecutivos o de intervención de manera bipartita y de acuerdo a la legislación vigente.</p>
Dependencia involucrada	<p>Es un fideicomiso sin estructura. El Comité Técnico es presidido por Conarte, con la Secretaría Técnica representada por la Secretaría de Cultura y participan vocales gubernamentales (Movilidad, Educación y Tesorería) y ciudadanos. Dependiendo del proyecto participa el INAH como instancia normativa.</p> <p>La operación será llevada por personal de la Secretaría de Cultura con apoyo de la Secretaría de Administración.</p>
Periodo de ejecución	Cada año se asigna en la Ley de Egresos una partida, sin embargo, al tratarse de un fideicomiso, los proyectos pueden ser multianuales.
Presupuesto de referencia	Año 2023: 8.9 mdp
Beneficios	<p>Con este recurso se pueden apoyar cuatro proyectos, dos de intervención y dos proyectos ejecutivos en los municipios de Monterrey, Vallecillo y Villaldama. Los beneficiarios directos se tratan de la población de los municipios o lugares en los que se lleva a cabo el proyecto.</p> <p>Proyectos 2023</p> <p>Conclusión de proyectos 2022 en Monterrey, Sabinas Hidalgo, San Pedro Garza García y Vallecillo.</p> <p>Restauración primera etapa del Antiguo Santuario de Guadalupe</p> <p>Restauración Monumento al Centenario de la Independencia Política del estado de Nuevo León</p> <p>Proyecto ejecutivo de restauración del Templo San Carlos Borromeo en Vallecillo</p>
Características	<p>Proyecto ejecutivo de restauración de Museo en Villaldama</p> <p>Se realizan convenios de colaboración con las instancias beneficiarias y se procede a realizar las gestiones administrativas correspondientes para la adjudicación de los contratos de especialistas conforme a la ley. Debido a la especialidad y a la normativa federal, se deben ajustar los tiempos de ejecución de los proyectos y pueden continuar en el año siguiente.</p>
Objetivos PED 2022-2027	Objetivo 8. Impulsar el acceso a la cultura y el desarrollo de las capacidades de las y los neoloneses.
Objetivos Programa Sectorial de Cultura	Objetivo 4: Asegurar la adecuada identificación, catalogación, conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial, documental y natural del estado.

1



PROYECTO ESTRATÉGICO: MUSEO DE HISTORIA MEXICANA

Proyecto	3 Museos para Vivir la Historia Actividades educativas infantiles y familiares
Descripción	Programación de contenido educativo acerca del conocimiento del patrimonio cultural y sus manifestaciones o prácticas culturales en México, con la finalidad de reforzar la diversidad y continuidad del pasado en la comprensión del presente.
Dependencia involucrada	Museo de Historia Mexicana
Periodo de ejecución	Enero a diciembre de 2023
Presupuesto de referencia	Año 2023: 200,000 pesos
Beneficios	Número de beneficiarios, municipios o regiones: 15,800 personas de población infantil y juvenil (calculado a partir del programa en 2021 y 2022, con corte a septiembre) Beneficios que suman al desarrollo económico y social del estado: promoción de la diversidad a través del conocimiento del patrimonio cultural entre la población infantil y juvenil con énfasis en las niñas, niños y jóvenes pertenecientes a grupos históricamente vulnerados.
Características	Diseño y desarrollo de talleres, actividades autodirigidas, cuadernillos, juegos, infografías y pasatiempos con relación a los contenidos de las salas de exposición permanentes o temporales; efemérides y prácticas tradicionales mexicanas. Proyecto considerado dentro del Programa 3 Museos Contando Tu Historia.
Objetivos PED 2022-2027	Objetivo 8. Impulsar el acceso a la cultura y el desarrollo de las capacidades de las y los neoloneses.
Objetivos Programa Sectorial de Cultura	Objetivo 4. Asegurar la adecuada identificación, catalogación, conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial, documental y natural del estado.



6



PROYECTO ESTRATÉGICO: CONARTE

Proyecto	Fomento artístico Conarte
Descripción	Programa que busca incidir en el desarrollo de las capacidades creativas y de gestión de las personas neoleonesas dedicadas profesionalmente a diversas actividades artísticas y culturales, mediante un esquema de convocatorias que buscan brindar apoyos para fortalecer la creación, formación, profesionalización y divulgación de las artes y la cultura en el estado.
Dependencia involucrada	Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León
Periodo de ejecución	Enero a diciembre de 2023
Presupuesto de referencia	Año 2023: 19.7 mdp
Beneficios	Beneficia anualmente a 335 (300 Conarte + 35 EFCA) personas dedicadas profesionalmente a la actividad artística y cultural. Otorga apoyos económicos gestionados mediante modelos institucionales, para llevar a cabo programas formativos de creación y divulgación artística que, además, impactarán de manera transversal a más de 230,000 personas con actividades y eventos programados en diversos espacios, por Conarte.
Características	Fomento artístico Conarte se compone de al menos 20 convocatorias públicas, destinadas a la formación, creación y divulgación artística, entre las que destacan programas emblemáticos para las comunidades artísticas como: Financiararte que, a lo largo de 27 años, ha beneficiado con estímulos a creadores de las distintas disciplinas artísticas del estado; el nuevo Centro de Creación Coreográfica de Nuevo León, que se suma a los ya existentes centros de creación artística de las disciplinas de cine, música y literatura; el Estímulo Fiscal para las Creación Artística (EFCA), iniciativa de vinculación con diversos organismos públicos y privados con la que Conarte impulsa los procesos de creación artística de Nuevo León, entre otros.
Objetivos PED 2022-2027	Objetivo 8. Impulsar el acceso a la cultura y el desarrollo de las capacidades de las y los neoloneses.
Objetivos Programa Sectorial de Cultura	Objetivo 2. Impulsar el crecimiento de la economía creativa y cultural en el estado.



M



PROYECTO ESTRATÉGICO: FIDEICOMISO FONDO EDITORIAL DE NUEVO LEÓN

Proyecto	Programa Editorial Interinstitucional
Descripción	Producir, divulgar y comercializar los proyectos editoriales de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
Dependencia involucrada	Fideicomiso Fondo Editorial de Nuevo León y otras entidades de Gobierno
Periodo de ejecución	2022-2027
Presupuesto de referencia	Año 2022: 5.4 mdp
Beneficios	Beneficia a las dependencias y organismos de la APE que requieren producir, divulgar y comercializar sus proyectos editoriales.
Características	Colaboración en coediciones con las secretarías de Educación, Cultura, Administración, Finanzas y Tesorería General del Estado, Turismo y Medio Ambiente, entre otras; así como 3 Museos, Conarte y el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Docencia de la Administración Pública del Estado de Nuevo León. Edición y diseño de programas sectoriales del Ejecutivo, informe anual de Gobierno y presupuesto ciudadano, entre otros proyectos.
Objetivos PED 2022-2027	Objetivo 8. Impulsar el acceso a la cultura y el desarrollo de las capacidades creativas de las y los neoleoneses.
Objetivos Programa Sectorial de Cultura	Objetivo 5. Incentivar la cooperación estratégica entre los diversos agentes del Sector Cultura del estado, y entre estos y los actores nacionales e internacionales



PROYECTO ESTRATÉGICO: FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTA LUCÍA

Proyecto	Festival Internacional de Santa Lucía (Las artes a la calle)
Descripción	Impactar a la mayor cantidad de personas con el poder transformador e inspirador que tienen las artes a través de mejores espectáculos, exposiciones, diálogos, concursos y proyecciones.
Dependencia involucrada	Fideicomiso Festival Internacional de Santa Lucía
Periodo de ejecución	Enero a diciembre de 2023
Presupuesto de referencia	Año 2023: 20 mdp
Beneficios	Se beneficiará a 1.5 millones de personas (calculado según cifras de la XV Edición del Festival) a través de la asistencia presencial a los eventos culturales de expresiones artísticas, exposiciones, diálogos, concursos para impulsar talentos y clases magistrales.
Características	Eventos culturales de expresiones artísticas, conferencias (diálogos), exposiciones, concursos para impulsar talentos artísticos y gastronómicos, clases magistrales y convocatorias para impulsar el talento local y nacional.
Objetivos PED 2022-2027	Objetivo 8. Impulsar el acceso a la cultura y el desarrollo de las capacidades de las y los neoloneses.
Objetivos Programa Sectorial de Cultura	Objetivo 1. Impulsar el desarrollo de las capacidades creativas de todas las personas que habitan en el estado de Nuevo León.



M







Cómo lo vamos a medir

Indicadores y metas

Los indicadores establecidos en los PSER son indicadores de desempeño que miden el grado de cumplimiento de los objetivos.

A continuación, se enlistan los indicadores correspondientes a cada uno de los Objetivos establecidos en el PSC.

INDICADORES

Objetivo del PSC	Nombre del Indicador	Fórmula	Línea base	Meta 2027
Objetivo 1 Impulsar el desarrollo de las capacidades creativas de todas las personas que habitan en el estado de Nuevo León	Incremento de actividades de mediación cultural en espacios públicos	$[(\text{Actividades de mediación cultural realizadas en espacios públicos en el año actual} - \text{actividades de mediación cultural realizadas en espacios públicos en el año base}) / \text{Actividades de mediación cultural realizadas en espacios públicos en el año base}] \times 100$	2022: 65.95	2027 ^{VI} Deseable: 52.11 Probable: 30.73 Adversa: 9.34
Objetivo 2 Impulsar el crecimiento de la economía creativa y cultural en el estado	Tasa de variación del valor agregado bruto del sector cultural	$[(\text{Valor agregado bruto año actual} - \text{valor agregado bruto año base}) / \text{valor agregado bruto año base}] \times 100$	2019: 74.13	2029 ^{VI} Deseable: 78.80 Probable: 45.68 Adversa: 19.20
Objetivo 3 Definir e implementar mecanismos para la participación cultural de los grupos de atención prioritaria del estado con inclusión y pertinencia cultural	Porcentaje de acciones impulsadas para grupos de atención prioritaria	$(\text{Acciones dedicadas a la participación grupos de atención prioritaria} / \text{total de acciones institucionales}) \times 100$	2022: 29.29	2027 Deseable: 58.61 Probable: 53.75 Adversa: 43.46



Objetivo del PSC	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta 2027
Objetivo 4 Asegurar la adecuada identificación, catalogación, conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial, documental y natural del estado	Tasa de variación del gasto público destinado a proyectos de identificación, documentación, investigación y preservación del patrimonio cultural material e inmaterial de Nuevo León	[(Presupuesto destinado a proyectos a proyectos de identificación, documentación, investigación y preservación del patrimonio cultural de Nuevo León del año actual - presupuesto destinado a proyectos a proyectos de identificación, documentación, investigación y preservación del patrimonio cultural de Nuevo León del año base) / presupuesto destinado a proyectos a proyectos de identificación, documentación, investigación y preservación del patrimonio cultural de Nuevo León del año base] x 100	2022: 16.89	2027 Deseable: 63.29 Probable: 49.33 Adversa: 26.65
Objetivo 5 Incentivar la cooperación estratégica entre los diversos agentes del sector cultural del estado, y entre estos y los actores nacionales e internacionales	Proporción de proyectos realizados de forma coordinada entre el sector público cultural	Proyectos implementados de manera coordinada entre el sector público cultural ^{3/} / total de proyectos del sector público cultural	2022: 10.63	2027: Deseable: 19.03 Probable: 17.21 Adversa: 13.20

- 1/ Es de notar que el crecimiento del indicador para el año de 2027 es menor a la línea base presentada en 2022. Esto se debe a que, con la creación de la Secretaría de Cultura a finales del año 2021, y con el inicio de sus actividades en 2022, las actividades cuya metodología se basa en la mediación cultural dieron un salto notable. No obstante, en los años siguientes a 2022 se espera que la cantidad de actividades de este tipo se establezca.
- 2/ Los datos obtenidos para realizar el indicador se obtienen a partir de los Censos Económicos del INEGI, los cuales se llevan a cabo cada cinco años. Por lo tanto, debido a la naturaleza de los datos, la meta solo podría plantearse como comparativa a 2029, fecha en que se publicaría el siguiente censo. Por otro lado, el indicador es una proyección promedio de los crecimientos anteriores, considerando que del periodo de 2014 a 2019 hay un pico de crecimiento de casi 75%, se espera que en los siguientes años el valor agregado bruto del Sector Cultura se establezca.
- 3/ Proyectos que se desarrollen en conjunto entre instituciones del sector.

M



Problemáticas PED 2022-2027

1. Hay una falta de reconocimiento social e institucional a las comunidades indígenas y personas afrodescendientes en materia de participación y organización.
2. Existe una barrera de lenguaje para acceder a servicios de salud, educativos, legales, etcétera.
3. El gobierno no ha tenido suficiente acercamiento hacia las comunidades en situación de vulnerabilidad.
4. No hay espacios suficientes para expresar y celebrar la identidad de cada comunidad en situación de vulnerabilidad.
5. Los espacios para la participación y representación de las comunidades en situación de vulnerabilidad son limitados.
6. Se ejerce discriminación por la manera de vestir y hablar de las personas.
7. Existen dificultades para realizar actividades y expresiones culturales tradicionales.





Alineación con instrumentos de planeación gubernamental



Alineación con instrumentos de planeación gubernamental

Todos los PSER tienen una relación coherente con los instrumentos normativos de un nivel jerárquico mayor, como es el caso del Plan Estratégico Nuevo León 2015-2030, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Dicha alineación puede darse a nivel de indicadores, contenido del diagnóstico y temas centrales, entre otros; para el caso específico del Programa Sectorial de Cultura se optó por seguir una alineación basada en objetivos específicos.

Programa Sectorial de Cultura	PED 2022-2027	PENL 2015-2030	PND 2015-2024	ODS ¹	CPEL ^{1/}
Objetivo 1 Impulsar el desarrollo de las capacidades creativas de todas las personas que habitan en el estado de Nuevo León	Estrategia 8.1 Impulsar programas de participación cultural, desarrollo creativo y celebración de la diversidad de las comunidades de Nuevo León	Objetivo 1 del eje Arte y Cultura	2. Política Social	4, 8, 10	3, 7, 8, 10, 29, 41, 42, 43
Objetivo 2 Impulsar el crecimiento de la economía creativa y cultural en el estado	Estrategia 8.2 Generar mecanismos de fomento a la economía creativa, estimular la creación profesional y propiciar la actualización y especialización artística	Objetivo 1 del eje Arte y Cultura	2. Política Social	8	30, 32
Objetivo 3 Definir e implementar mecanismos para la participación cultural de los grupos de atención prioritaria del estado con inclusión y pertinencia cultural	Estrategia 8.3 Impulsar programas de cultura infantil y juvenil, así como de innovación cultural, mediación y fomento de las culturas comunitarias y municipales	Objetivo 1 del eje Arte y Cultura	2. Política Social	4, 16	5, 31, 36, 37, 38, 28, 33, 42, 50

¹ Ver anexo 3.



Programa Sectorial de Cultura	PED 2022-2027	PENL 2015-2030	PND 2015-2024	ODS ¹	CPEL ^{1/}
Objetivo 4 Asegurar la adecuada identificación, catalogación, conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial, documental y natural del estado	Estrategia 8.4 Impulsar el turismo cultural y políticas de conservación, rescate y divulgación del patrimonio cultural del estado	Objetivo 1 del eje Arte y Cultura	2. Política Social	8, 11, 12	38, 42, 44, 47
Objetivo 5 Incentivar la cooperación estratégica entre los diversos agentes del sector cultural del estado, y entre estos y los actores nacionales e internacionales	Estrategia 8.5 Implementar políticas orientadas a incentivar la cooperación de los diversos actores del sector cultural, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas, la generación de información pública y el fomento de la colaboración de los tres niveles de Gobierno	Objetivo 1 del eje Arte y Cultura	2. Política Social	8, 16, 17	10, 19, 58

1/ Ver anexo 2.

M



Anexos

Anexo 1. Fichas de indicadores

Dependencia responsable	Secretaría de Cultura
Tema	Diversidad y participación cultural
Objetivo	Objetivo 1. Impulsar el desarrollo de las capacidades creativas de todas las personas que habitan en el estado de Nuevo León.
Concepto	Descripción
Nombre del indicador	Incremento de actividades de mediación cultural en espacios públicos
Descripción del indicador	El indicador busca medir el incremento de actividades que se desarrollan a partir de dinámicas de mediación cultural, cuya metodología se enfoca en propiciar espacios de cuidado, escucha y experimentación entre los participantes, esto con la meta de abonar al desarrollo de las capacidades creativas de todas las personas del estado (objetivo 1, PSC). Este tipo de actividades tiene como elemento fundamental el interés por la expresión de las personas, su participación y el ejercicio de sus derechos fomentando espacios y/o momentos para su desarrollo. En principio, en la medida que se desarrollen más actividades de mediación cultural, en diferentes espacios y con diversos públicos, se propiciarán las condiciones necesarias para la expresión de las diversas culturas.
Fórmula	$\left[\frac{\text{Actividades de mediación cultural realizadas en espacios públicos en el año actual} - \text{actividades de mediación cultural realizadas en espacios públicos en el año base}}{\text{actividades de mediación cultural realizadas en espacios públicos en el año base}} \right] \times 100$
Metodología	La Secretaría de Cultura recaba la información de las instituciones que conforman el sector, a través del formato de Seguimiento de Proyectos Estratégicos del Sector Cultura. <ul style="list-style-type: none"> • Total de actividades de mediación cultural realizadas en espacio público. • Total de actividades de mediación cultural proyectadas en espacio público. • Evidencias de la realización de las actividades.
Variables	Actividades de mediación cultural realizadas en espacios públicos Actividades de mediación cultural proyectadas en espacios públicos
Unidad de medida	Porcentaje
Fuente o medio de verificación	Registros administrativos



Handwritten mark



Frecuencia de medición	Anual
Línea base 2022	65.95%
Meta a 2027	Deseable: 52.11 Probable: 30.73 Adversa: 9.34
Metas anuales	2023: 18.78 2024: 22.35 2025: 26.09 2026: 29.84 2027: • Deseable: 52.11 • Probable: 30.73 • Adversa: 9.34
Sentido del indicador	Estable
Periodo de referencia	No acumulado, 2022
Justificación del indicador	La elección de este indicador responde a la necesidad de que la población cuente con más actividades de mediación cultural, que propicien un espacio para la participación de diversos grupos y que facilite sus expresiones culturales.
Factores de éxito	La continuidad de proyectos y actividades que se detonen a partir de la mediación cultural. Suficiencia presupuestal para la contratación de mediadores y mediadoras culturales, así como la posibilidad de propiciar su movilidad a las áreas de aplicación de actividades.
Entidad líder	Secretaría de Cultura
Dependencia responsable	Secretaría de Cultura
Tema	Economía creativa
Objetivo	Objetivo 2. Impulsar el crecimiento de la economía creativa y cultural en el estado
Concepto	Descripción
Nombre del indicador	Tasa de variación del valor agregado bruto del sector cultural
Descripción del indicador	Se busca medir el valor añadido que generan las actividades y empresas creativas a la economía del estado, es decir, el incremento económico que dichas actividades suman a productos y servicios. Además, el ritmo de crecimiento o decrecimiento de este valor en periodos quinquenales.
Fórmula	$\left[\frac{\text{Valor agregado bruto año censal} - \text{valor agregado bruto año censal anterior}}{\text{valor agregado bruto año censal anterior}} \right] \times 100$

M



Metodología	A partir del Censo Económico más reciente (en este caso el de 2019), específicamente el de Nuevo León. Posteriormente identificar los códigos de las actividades de interés (en este caso las descripciones de actividades relacionadas con el sector cultural utilizando la clasificación SCIAN a nivel de Clase de la Cuenta Satélite de Cultura considerando solamente los resultados de actividades "características" del sector. Identificar la variable "Valor agregado censal bruto" (A131A) y obtener la tasa de variación a partir del Valor Agregado total del sector del periodo censal anterior.
Variabes	Valor agregado bruto año censal Valor agregado bruto año censal anterior
Unidad de medida	Porcentaje
Fuente o medio de verificación	Censos Económicos
Frecuencia de medición	Quinquenal
Línea base 2019	74.13
Meta a 2029	Deseable: 78.80 Probable: 49.00 Adversa: 19.20
Meta quinquenal	2024: 48.3%
Sentido del indicador	Creciente
Periodo de referencia	2014 a 2019
Referencia electrónica del medio de verificación	https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/#Datos_abiertos
Valores históricos^{1/}	2009: 29.92 2014: 39.98 2019: 74.13
Justificación del indicador	Con el indicador se busca visualizar el incremento en el valor agregado que se genera desde las actividades catalogadas como culturales, es decir, el valor añadido a los productos y/o servicios que son afectados por la producción de eventos culturales, artes y gestión. Esto responde al objetivo 2 del presente Programa Sectorial de Cultura, cuya meta es el crecimiento de la economía creativa y cultural en la entidad. La intención es posicionar a la cultura como un sector estratégico para el desarrollo económico de Nuevo León. A partir de este análisis, se podrá determinar el impacto que las actividades de producción y expresión cultural tienen en la economía del estado, la riqueza que se genera a partir de estas actividades.
Factores de éxito	El desarrollo de una economía creativa en el estado. El apoyo al crecimiento, profesionalización y capacitación de productores artísticos y culturales.
Entidad líder	Secretaría de Cultura



Gr



Media nacional^{1/} 2019: 76.14%

1/ Se consideran por sector cultural las actividades "características", es decir, aquellas realizadas por entidades productoras de bienes y servicios típicos del sector cultural de la economía. De acuerdo con la Cuenta Satélite de Cultura del INEGI.

Dependencia responsable	Secretaría de Cultura
Tema	Diversidad y participación cultural
Objetivo	Objetivo 3. Definir e implementar mecanismos para la participación cultural de los grupos de atención prioritaria del estado con inclusión y pertinencia cultural
Concepto	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de acciones impulsadas para grupos de atención prioritaria
Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de acciones dirigidas específicamente para públicos prioritarios (niños y niñas, mujeres, personas de la tercera edad, personas privadas de su libertad, personas con discapacidad, personas indígenas, entre otros). La proporción indicará el aumento de dichas actividades en relación a las actividades que realiza el sector.
Fórmula	$(\text{Acciones dedicados a la participación grupos de atención prioritaria} / \text{total de acciones institucionales}) \times 100$
Metodología	La Secretaría de Cultura recaba la información de las instituciones que conforman el sector, a través del formato de Seguimiento de Proyectos Estratégicos del Sector Cultura. <ul style="list-style-type: none"> • Total de acciones dedicadas a la participación de grupos de atención prioritaria • Total de acciones institucionales • Evidencias de la realización de las actividades.
VARIABLES	Acciones dedicadas a grupos de atención prioritaria Acciones institucionales
Unidad de medida	Porcentaje
Fuente o medio de verificación	Registros administrativos
Frecuencia de medición	Anual
Línea base 2022	29.29
Meta a 2027	Deseable: 58.61 Probable: 53.75 Adverso: 43.46
Metas anuales	2023: 52.01 2024: 51.95 2025: 51.85 2026: 51.75
Sentido del indicador	Estable

M



Periodo de referencia	No acumulado, 2022
Referencia electrónica del medio de verificación	N/A
Justificación del indicador	Medir estos esfuerzos contribuye al objetivo 3 del PSC, cuya meta es propiciar mecanismos para la participación cultural de estos grupos, los cuales se han visto relegados de la agenda cultural históricamente. El indicador muestra la relación entre las actividades totales del sector dirigidas a los públicos de atención prioritarias en comparación con las demás actividades. Con esto se propone observar el incremento de actividades que propicien la inclusión de estos grupos en la vida cultural del estado de Nuevo León.
Factores de éxito	Suficiencia presupuestal para la continuidad de los proyectos y/o programas que atienden de forma directa a estos grupos.
Entidad líder	Secretaría de Cultura

Dependencia responsable	Secretaría de Cultura
Tema	Patrimonio
Objetivo	Objetivo 4. Asegurar la adecuada identificación, catalogación, conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial, documental y natural del estado.
Concepto	Descripción
Nombre del indicador	Tasa de variación del gasto público destinado a proyectos de identificación, documentación, investigación y preservación del patrimonio cultural material e inmaterial de Nuevo León
Descripción del indicador	El indicador muestra la relación entre el gasto público destinado a proyectos de documentación, investigación y preservación del patrimonio cultural del estado respecto al año base, mostrando, de esta forma, el ritmo de crecimiento o decrecimiento del presupuesto público destinado a tal efecto.
Fórmula	$\left[\frac{\text{Presupuesto destinado a proyectos de identificación, documentación, investigación y preservación del patrimonio cultural de Nuevo León del año actual} - \text{presupuesto destinado a proyectos de identificación, documentación, investigación y preservación del patrimonio cultural de Nuevo León del año base}}{\text{presupuesto destinado a proyectos de identificación, documentación, investigación y preservación del patrimonio cultural de Nuevo León del año base}} \right] \times 100$
Metodología	<p>La Secretaría de Cultura recaba la información de las instituciones que conforman el sector, a través del formato de Seguimiento de Proyectos Estratégicos del Sector Cultura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto destinado a proyectos de identificación, documentación, investigación y preservación del patrimonio cultural de Nuevo León del año actual • Evidencias de la realización de las actividades



Variabes	<ul style="list-style-type: none"> * Presupuesto destinado a proyectos de identificación, documentación, investigación y preservación del patrimonio cultural de Nuevo León del año actual. * Presupuesto destinado a proyectos de identificación, documentación, investigación y preservación del patrimonio cultural de Nuevo León del año base.
Unidad de medida	Porcentaje
Fuente o medio de verificación	Registros administrativos de las entidades
Frecuencia de medición	Anual
Línea base 2022	16.89
Meta a 2027	Deseable: 63.29 Probable: 49.33 Adversa: 26.65
Metas anuales	2023: 28.40 2024: 35.32 2025: 39.96 2026: 42.31
Sentido del indicador	Creciente
Periodo de referencia	No acumulado, 2022
Justificación del indicador	El indicador busca medir el ritmo de crecimiento, o decrecimiento, del presupuesto destinado a proyectos de identificación, documentación, investigación y preservación del patrimonio de la entidad, esto en concordancia al objetivo 4 del PSC. Con ello la meta reside en destinar más presupuesto a las actividades relacionadas a la conservación del patrimonio cultural.
Factores de éxito	Suficiencia presupuestal para la continuación de proyectos destinados a la conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del estado. Coordinación entre las áreas de Patrimonio de las diversas entidades conformantes del sector.
Entidad líder	Secretaría de Cultura
Dependencia responsable	Secretaría de Cultura
Tema	Gobernanza y cooperación cultural
Objetivo	Objetivo 5. Incentivar la cooperación estratégica entre los diversos agentes del sector cultural del estado, y entre estos y los actores nacionales e internacionales.
Concepto	Descripción
Nombre del indicador	Proporción de proyectos realizados de forma coordinada entre el sector público cultural
Descripción del indicador	El indicador mide la cantidad de proyectos realizados de forma coordinada entre el Sector Cultura, en comparación con el total de proyectos realizados por todas las instituciones del sector.



M



Fórmula	Proyectos implementados de manera coordinada entre el sector público cultural / total de proyectos del sector público cultural
Metodología	<p>La Secretaría de Cultura recaba la información de las instituciones que conforman el Sector, a través del formato de Seguimiento de Proyectos Estratégicos del Sector Cultura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos implementados de manera coordinada entre las dependencias que conforman el Sector. • Total de proyectos realizados por el sector cultural. • Evidencias de la realización de las actividades
Variables	Proyectos coordinados entre el sector público cultural Total de proyectos del sector público
Unidad de medida	Porcentaje
Fuente o medio de verificación	Registros administrativos de las entidades
Frecuencia de medición	Anual
Línea base 2022	10.63
Meta a 2027	<p>Deseable: 19.03 Probable: 17.21 Adversa: 13.20</p>
Metas anuales	<p>2023: 21.29 2024: 20.28 2025: 19.60 2026: 19.61</p>
Sentido del indicador	Estable
Periodo de referencia	No acumulado, 2022
Justificación del indicador	El indicador mide la cantidad de proyectos coordinados entre dependencias del sector, que son ejemplo del ejercicio de transversalidad de las políticas públicas en el estado. Esencialmente se consideran aquellos que se desarrollen en conjunto entre instituciones del sector. Responde al Objetivo 5 que pretende incrementar estrategias para la cooperación entre los tres niveles de gobierno, es decir, propiciar la gestión, formulación y ejecución de proyectos que involucren diversos actores, con la intención de transversalizar el quehacer cultural en la entidad.
Factores de éxito	Creación de mecanismos de colaboración institucional
Entidad líder	Secretaría de Cultura



Anexo 2. Artículos de la Nueva Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

Artículo	Contenido
Art. 3	"Esta Constitución tendrá el fin de salvaguardar en todo momento la dignidad y la libertad de las personas, armonizando los aspectos individuales y sociales de la vida humana, que propicien el desarrollo humano sustentable. En el estado de Nuevo León, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Federal establece. A través de las leyes que emanen de esta Constitución, y en lo que resulte competencia de los poderes de esta entidad, se generarán los mecanismos idóneos para garantizar el ejercicio de dichos derechos. Los derechos humanos de esta Constitución alientan la vida democrática y son expresión concreta de la dignidad humana. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley..."
Art. 5	"Todas las personas en el estado son iguales y libres. En consecuencia, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la orientación sexual, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad de la persona y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas"
Art. 7	"Todas las personas tienen libertad de expresión. La manifestación de las ideas, no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho a réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley"
Art. 8	"Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos o expresiones sobre cualquier materia, sin que pueda estar sometido a censura previa en razón de las opiniones manifestadas, sin más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables..."
Art. 10	"Todas las personas tienen derecho al acceso a la información pública, veraz y oportuna, y a la protección de los datos personales"
Art. 19	"Todas las personas tienen derecho a una buena administración pública de carácter receptiva, eficaz y eficiente y a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación; así como a vivir en un ambiente libre de corrupción. Todas las personas tienen derecho al acceso a la gestión pública a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Las autoridades del Estado y los 7 municipios, en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar este derecho en los términos que disponga la ley..."

M



Artículo	Contenido
Art. 28	"El Gobierno del Estado mantendrá establecimientos especiales para el tratamiento ambulatorio y con internamiento de adolescentes infractores. Así mismo, establecerá en el ámbito de su competencia, un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garanticen los derechos humanos que reconoce esta Constitución para toda persona, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos. Las personas menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, sólo serán sujetas de rehabilitación y asistencia social..."
Art. 29	"Los derechos humanos alientan la vida de una auténtica democracia y son la expresión concreta de la dignidad humana. Todas las personas tienen derecho a vivir en una sociedad libre y democrática, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural"
Art. 30	"Corresponde al Estado procurar el desarrollo integral de los pueblos y las personas, garantizando que fortalezca la soberanía del Estado y su régimen democrático. El Estado deberá tener una política estatal para el desarrollo económico sustentable, basado en la competitividad, que permita la creación de empleos y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de la persona. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de un empleo digno y bien remunerado..."
Art. 31	"El Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes a través de políticas públicas con un enfoque multidisciplinario que propicie su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural en el estado. La ley en la materia establecerá los mecanismos para su cumplimiento"
Art. 32	"El trabajo es un medio fundamental para la realización del ser humano y la satisfacción de sus necesidades. Todas las personas tienen derecho al trabajo digno y socialmente útil. El Estado promoverá la creación del empleo y salarios adecuados con base en los principios de igualdad de oportunidades, condiciones justas y la no discriminación. De igual manera, implementará las políticas públicas necesarias para el abatimiento de la pobreza..."
Art. 33	"Todas las personas tienen derecho a una educación de calidad y excelencia acorde con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo, madurez, responsabilidades y obligaciones sociales y legales. El Estado y los Municipios impartirán y garantizarán la educación a lo largo de toda la vida: desde la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación impartida por el Estado será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, en términos del artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [...] Asimismo, contribuirá a la mejor convivencia humana y a fortalecer el aprecio y respeto a la naturaleza, enfatizando un aprendizaje ecológico, intercultural e interdisciplinario..."
Art. 36	"La niñez, con énfasis especial en la primera infancia, tiene derecho a un estado de bienestar físico, mental, emocional e inclusivo, a la satisfacción de sus necesidades de salud, alimentación, educación, desarrollo creativo, identidad, sano esparcimiento, a la preparación para el trabajo y a llevar una vida digna y libre de violencia para su desarrollo integral, así como a la convivencia familiar. El Estado proveerá lo necesario y expedirá leyes y normas para garantizar el acceso y goce pleno de todos sus derechos, teniendo como consideración fundamental que siempre se atenderá al interés superior de la niñez, con especial énfasis en la inclusión de la niñez con alguna discapacidad"
Art. 37	"Las personas adultas mayores tienen el derecho a una vida digna. El Estado realizará todas las acciones necesarias orientadas a lograr el derecho a una vida digna de las personas adultas mayores y promoverá su bienestar mediante un sistema de servicio social, con la participación de la comunidad, que atienda sus problemas específicos en materia de salud, cultura, recreación y calidad de vida, conforme a la legislación aplicable"



Artículo	Contenido
Art. 38	"El Estado de Nuevo León tiene una composición pluriétnica, pluricultural y multilingüística a la que contribuyen los pueblos indígenas asentados en su territorio, cualquiera que sea su autodenominación. Las leyes del Estado desarrollarán y garantizarán sus derechos humanos. El Estado promoverá la difusión de las culturas de los pueblos indígenas e impulsará la participación e integración de sus personas integrantes en los distintos ámbitos y órdenes de gobierno y generará las políticas públicas que coadyuven a tal fin. Los pueblos indígenas que habitan en la entidad tienen derecho a preservar y enriquecer sus lenguas y sus conocimientos; colaborar en la protección de su hábitat, patrimonio cultural, lugares de culto y demás elementos que constituyan su cultura e identidad y a decidir sobre sus normas internas de convivencia, organización social, económica, política y cultural [...] Las personas indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por traductores y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura, bajo las formas y términos que prevenga la ley de la materia..."
Art. 41	"Todas las personas tienen derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la innovación e investigación científica y social, humanística y tecnológica y garantizará el acceso abierto a la información que deriva de ella, para lo cual deberá proveer de recursos y estímulos suficientes..."
Art. 42	"Todas las personas tienen derecho a la educación artística, al acceso a la vida cultural y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá la cultura regional que caracteriza las raíces históricas, tradicionales, culinarias y artísticas, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural"
Art. 43	"Todas las personas tienen derecho a disponer de tiempo para la convivencia, el esparcimiento, el cuidado personal, el descanso, el disfrute del ocio y a una duración razonable de sus jornadas de trabajo..."
Art. 44	"Todas las personas tienen derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como el deber de conservarlo [...] El Estado y los municipios al generar políticas públicas deberán tener en cuenta las exigencias en materia de bienestar y trato digno de los animales, respetando al mismo tiempo la disposiciones legales o administrativas y las costumbres del Estado, las tradiciones culturales y el patrimonio regional..."
Art. 47	"Las personas que habitan el Estado tienen derecho a la protección de su hábitat, patrimonio cultural, lugares de culto y demás elementos que constituyan su diversidad cultural e identidades, dentro del marco que respete el pacto federal y la soberanía del Estado"
Art. 50	"El Estado promoverá políticas públicas destinadas a prevenir, minimizar o eliminar situaciones de desventajas o dificultades para las personas en situación de vulnerabilidad, conforme a la legislación aplicable [...] 1.- Prevenir y sancionar cualquier tipo de violencia contra las mujeres y niñas. II.- El derecho a la participación ciudadana y a la defensa de sus derechos conforme a lo dispuesto por la Constitución y las leyes correspondientes. III.- El derecho a una vida libre de todo tipo de violencia o discriminación"
Art. 58	"Las personas tienen el derecho a participar en las decisiones del Estado a través de los instrumentos de participación ciudadana que establece esta Constitución y las leyes correspondientes. Los instrumentos de participación ciudadana serán como mínimo los siguientes: I. Consulta popular. II. Consulta ciudadana. III. Iniciativa popular. IV. Audiencia pública. V. Contralorías sociales. VI. Presupuestos participativo. VIII. Revocación de mandato..."

M



Anexo 3. ODS utilizados en la alineación de los objetivos del Programa Sectorial de Cultura

Objetivo	Descripción
4	Educación de Calidad
8	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
10	Reducción de las Desigualdades
11	Ciudades y Comunidades Sostenibles
12	Producción y Consumo Responsables
16	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
17	Alianzas para Lograr los Objetivos

6



Referencias

- Ávila Sánchez, M. y Jáuregui Díaz, J. (2019). *La desigualdad de género en el trabajo en mujeres migrantes indígenas en Nuevo León*, México. Artículo. Revista Latinoamericana de Género y Geografía, 10(1). DOI: <https://doi.org/10.5212/RIagg.v10.i1.0003>
- Cejas, M. (2016). Mujeres frente a las paradojas de la ciudadanía. Editorial Terracota.
- Chapa, JC; Bedoy, B. y Ramírez, NC. (2017), *Análisis del Sector Cultura del estado de Nuevo León*. Consejo Nuevo León. Disponible en <https://bit.ly/AnálisisSectorCulturaNL>
- Citro, S. y Torres Agüero, S. (2015). *Multiculturalidad e imaginarios identitarios en la música y la danza*. *Alteridades*, 25(50).
- Conarte (7 de diciembre de 2020). Rescata Conarte la memoria histórica de los municipios de Nuevo León. Disponible en <https://bit.ly/rescata-Conarte-memoria-historica>
- Conversa (19 de agosto de 2019). Aura Cumes: "No somos sujetos culturales, somos sujetos políticos" *Conversa. Laboratorio de Pedagogías Críticas*.
- Cultura UNAM (2021). Para salir de terapia intensiva. Estrategias para el sector cultural hacia el futuro. Disponible en <https://cultura.unam.mx/DiagnosticoCultural>
- Lobos, S.; López, V. y Gribnicow, A. (2021). *Financiamiento público a la cultura y la creatividad en América Latina y el Caribe: presupuestos, instrumentos y perspectivas*. Banco Interamericano de Desarrollo. Disponible en <https://bit.ly/Financiamiento-público-de-la-cultura>
- Martínez Canales, A. (2017). Dilemas de la educación intercultural: la experiencia de profesores bilingües en escuelas primarias del área metropolitana de Monterrey. *Diálogos sobre educación*, (13). DOI: <https://doi.org/10.32870/dse.v0i13.239>
- INAH (s/f). Boca de Potrerillos. *Mediateca-INAH*. (Consultado en junio de 2023). Disponible en https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/sitioprehispanico%3A1236
- Rendón-Okolova, C., Y Zúñiga, V. (2021). Conarte: Un modelo sui generis de política cultural local en Nuevo León, México. *Culturas. Revista de Gestión Cultural*, 8(2), 1-24. DOI: <https://doi.org/10.4995/cs.2021.15732>
- Rendón-Okolova, C. y Martínez, B. (2022) Política de estímulo fiscal a la creación artística profesional en Nuevo León, México. *Córima. Revista de Investigación en Gestión Cultural*, 13(7). DOI: <https://doi.org/10.32870/cor.a7n13.7416>
- Ríos Cázares, A. (2015). Gestión documental, archivos gubernamentales y transparencia en México. *Estado, Gobierno y Gestión Pública*, (26), 97-136.
- Towse, R. (2010). Creativity, Copyright and the Creative industries Paradigm. *Kyklos. International Review for Social Sciences*, 63(3), 461-478. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1467-6435.2010.00483.x>



- Van Dijk, TA (2006). Discurso de las élites y racismo institucional. En M. Lario Bastida (coord.) *Medios de comunicación e inmigración*. Obras Sociales CAM, pp. 15-34.
- Xinico Batz, S. (2017). Folklorización (Parte 1). *La Hora*. Disponible en <https://lahora.gt/opinion/wpcomvip/2017/05/27/folklorizacion-parte-i/>
- Zizek, S. (1998). Multiculturalismo o la lógica cultural del capitalismo multinacional. En F. Jameson y S. Zizek (eds.) *Estudios culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*. Paidós.

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

- Archivo General de la Nación (2015). Resultado de Diagnóstico para conocer la situación actual de los archivos del país. Disponible en <https://bit.ly/3ER8Hq5>
- Consejo Nuevo León y Secretaría de Cultura (2023). Encuesta sobre hábitos y consumo cultural de Nuevo León 2023. (en proceso de publicación)
- Gobierno del Estado de Nuevo León (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Disponible en <https://bit.ly/3t1OZWh>
- INEGI (2017). Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS). Disponible en <https://bit.ly/3rjcnhh>
- INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda (CPV). Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#:-:text=El%20Censo%20de%20Poblaci%C3%B3n%20y%20viviendas%20para%20obtener%20informaci%C3%B3n%20sobre>
- INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda de 2020-Migración. Disponible en <https://bit.ly/INEGI-Discapacidad>
- INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda 2020-Discapacidad. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/temas/discapacidad/>
- INEGI (2021). Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG). Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/endiseg/2021/#Documentacion>
- INEGI (2021). Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_nl.pdf
- IPSOS (2021). Encuesta Global LGBT+ Pride 2021. Disponible en <https://www.ipsos.com/sites/default/files/2021-06/LGBT%2B%20Pride%202021%20-%20Global%20Advisor%20Ipsos.pdf>
- INEGI (2022). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>
- INEGI (2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Disponible en Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021 <https://bit.ly/48zo9FI>
- Observatorio de la diversidad y los derechos culturales (2007). Los Derechos Culturales “Declaración de Friburgo”. Disponible en <https://bit.ly/3ELnnXZ>



ONU (2001). Declaración Universal sobre la diversidad cultural. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/universal-declaration-cultural-diversity> (2002). General Guidelines to safeguard documentary Heritage. Disponible en <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000125637?posInSet=44&queryId=d2ca0763-6d69-4f42-949e-d30ecc10203d>

Sistema de Información Cultural (SIC) México (2022). Disponible en <https://bit.ly/SIC-recursos-NL>

UNESCO (2005). Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales. Disponible en https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142919_spa

UNESCO (2015). Proyecto de recomendación relativa a la preservación del patrimonio documental, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo. Disponible en <https://bit.ly/PreservaciondelpatrimonioINESCO>

UNESCO (2022). MONDIACULT 2022: los Estados adoptan una declaración histórica en favor de la cultura. Disponible en <https://www.unesco.org/es/articles/mondiacult-2022-los-estados-adoptan-una-declaracion-historica-en-favor-de-la-cultura>

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León (2021). Congreso del Estado de Nuevo León. Disponible en <https://bit.ly/LeyOrgánicaAPE>





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx